Miércoles 29 de Octubre de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 552

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
69-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes........ Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año........ " 280

Administrador—Fernando Pozzo | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. Centeno

REDACCION

CANDIDATO
DE
EL MERCANTIL,
PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
Dr. ADOLFO ALSINA

La Redaccion de "El Mercantil" no irá jamás voluntariamente, ni primero al terreno de la injuria y de la personalidad.

Dieta á la Legislatura Provincial

La Cámara de Diputados de la Provincia acaba de sancionar un proyecto asignando dieta á sus miembros y á los del Senado, desde el momento en que empiece á regir la nueva constitucion.

Nada tenemos que decir en cuanto al fondo de esa ley. Ella responde indudablemente á una necesidad creada por las exigencias de la época, al espíritu dominante, y á las prácticas establecidas en paises mas adelantados que el nuestro. Pero su oportunidad es discutible y su forma es no solo inconveniente, sino tambien injusta.

La constitucion reformada, descentralizando el poder municipal y dándole la importancia y esfera de accion que le corresponde, le designa facultades propias, le entrega sus verdaderas rentas y la habilita para crearlas nuevas. Esto no solo disminuye en gran parte el trabajo y la responsabilidad de la Legislatura, cuya accion se limita, sino que priva al Poder Ejecutivo de una ingente cantidad de pesos que hoy percibe, puede decirse indebidamente, de impuestos que por su esencia corresponden á aquella corporacion.

Además, es sabido que el presupuesto de 1874 será recargado de una manera exhorbitante, no solo por las recientes pensiones sancionadas sino tambien por leyes de carácter esencial para el pais y para la marcha administrativa, como puertos, Policías de Campaña, aumento necesario de sueldos á varios empleados, jubilacion de Jueces y otras que en este momento no recordamos: pero que para hacer su servicio se han tenido ó se tendrán que crear impuestos ó recargar los existentes.

Es en estos momentos tan angustiosos cuando la Cámara se acuerda de sancionar una dieta á sus miembros que importará la friolera de tres millones y medio de pesos por año, pues son 70 Diputados y Senadores á 50,000 ps. cada uno.

No solo es escesiva la suma proyectada, sino que tampoco es designada equitativamente.

En otros paises, la esperiencia ha hecho que esa dieta se abone á los legisladores por *por cada dia de asistencia* á las tareas de la Cámara: garantiendo asi hasta donde es posible ála ley, producto de la prevision humana, el cumplimiento de las obligaciones que la aceptacion del cargo impone. Al fin, es preciso aceptar la humanidad como es en si, y no como debiera ser; y desgraciadamente no está en todos tan arraigado el sentimiento del deber que no sea necesario introducir en las leyes los medios de impedir su violacion, y aun de compeler á su cumplimiento, sea por las penas corporales ó por los intereses morales que consulta ó castiga ó afecta.

Y tan es así entre nosotros, como en todo el universo que es rejido por leyes iguales físicas y morales, que una de las razones mas fuertes aducidas en favor de la dieta, es la notable y creciente falta de asistencia de los miembros de la Legislatura.

Sí el sentimiento del deber en todos existiese, esa razon no tendria lugar, ni habria otra que justificase aquella Ley.

Todo el que acepta un cargo, sea cual fuere su naturaleza, queda *ipso facto* obligado moralmente á llenar todos los deberes que él le impone. Si ese compromiso, contraido á sabiendas, no lo impele, es porque el sentimiento del deber está estinguido ó embotado ó relajado.

Entonces tanto faltará á su cumplimiento si lo sirve gratuitamente, como teniendo asegurado un sueldo mensual ó anual.

Pero si al deber le agregamos el interés, tendremos dos elementos de probabilidad en su favor y una seguridad de que el dinero del pueblo no será ganado indebidamente por los zánganos de la colmena universal—esos que estan listos para aceptar honores, pero que jamás se les encuentra en la labor, ni en la responsabilidad, ni en el peligro.

A esto responde la asignacion de la dieta por dia de asistencia. Con esa forma, cuando menos se consigue q' el Representante q' deja la labor á sus colegas, no participe de sus ventajas; y si le falta la dignidad para conservar el puesto sin trabajo ni ventaja, solo perjudica al pueblo por el sillon que ocupa y nada mas.

Se dice que es vergonzoso poner así, á precio de jornal, la labor del Representante del pueblo—que es mengua para la Legislatura tener que prejuzgar la delicadeza de sus miembros.

Palabras y nada mas.

Tan jornal es el que se abona por mes ó por año, como el que se abona por dias ó por horas. De todos modos es el precio asignado al trabajo, ó el pago asignado al empleo.

Y en cuanto á la delicadeza de cada cual, la mengua no está en que la Ley la suponga, sino en que su falta exista en la humanidad.

Otro inconveniente encontramos á ley de que tratamos.

No solo por las conveniencias de política sino tambien porque no abundan tanto los hombres útiles como para hacer renovaciones totales anualmente, es sabido que muchos de los legisladores salientes son siempre reelegidos, á punto de haber quien lleve 8 y 10 años y mas seguidos en las Cámaras; y porque ademas, se mira como una recompensa pública la reeleccion de miembros laboriosos y capaces.

Teniendo en cuenta esta sircunstancia, la ley debió consignar *que ninguno de los actuales Diputados ó Senadores gozaria de esa dieta, en el caso de reeleccion inmediata, sino despues de interpuesto un periodo legislativo.*

Esto habria sido mas delicado. Esto alejaria hasta la sospecha de un cálculo en esa ley; y las Cámaras Legislativas deben ser siempre, como la muger de César.

Muchos de los D. D. que han votado la ley van indudablemente á volver á la Cámara; y deben volver porque son útiles, y aun diremos necesarios. Resultará entonces que han votado sus propias recompensas. Y nos referimos á D. D. de todos los colores políticos porque en el número de los útiles y necesarios consideramos á los Señores Garcia, Terry, Quirno, como á los Señores Jorge, Basavilbaso, Salas y otros muchos.

Se dirá que no pueden asegurar la reeleccion; pero debian preveerla. Estudiando el movimiento de nuestras Cámaras desde muchos años antes, tenemos siempre ese resultado, que no puedo escapar á los actuales Diputados. Habria sido mas delicado preveerlo.

Como debe tratarse la Ley en el Senado, le llamamos la atencion sobre estas observaciones.

1.° Lo escesivo de la suma:
2.° La forma inequitativa del pago:
3.° El inconveniente de la reeleccion:
4.° El recargo del presupuesto, agregando la disminucion de la renta por la absorcion de la Municipalidad, la duplicacion de los impuestos, y la infinidad de erogaciones fuertes y estraordinarias votadas en este último período.

Escándalos en Dolores

AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA

El círculo de la calle de San Martin no se detiene en medios.

El que el pueblo llama candidato brasilero—el general infortunado que arrastró la pátria argentina á una guerra atroz, sangrienta y estéril, para saciar sus ambiciones, y satisfacer los deseos del imperio, se está revelando tal cuál es en sí.

Gefe de un partido disciplinado militarmente, nada se hace sin su órden, nada sin su prévia aprobacion.

En su nombre, y á la sombra del falso brillo de la auréola semi-divina con que sus adoradores lo rodean, se comete todo linage de abusos y de tropelias.

Dia á dia la prensa los refiere, y hasta hoy hemos visto que trate de ponerse coto á esos escándalos, que comprometen nuestra dignidad de hombre, que amenazan nuestros derechos, y despiertan en el espíritu sentimientos de encono y de venganza.

Entre tanto, ¿qué hace el gobierno de la Provincia?—Oirá impasible las quejas que se elevan, sin castigar rudamente los atentados inauditos do sus subalternos?

¿Se hará cómplice, con su silencio, de los desmanes de mandones audaces é insolentes?—Permitirá que se conculquen y desconozcan los derechos del pueblo, que lo elevó al poder para velar por ellos?

No lo creemos, no podemos creerlo.

El Sr. Acosta es un magistrado recto y honrado, á quien debe indignar toda arbitrariedad, toda violencia.

Hoy puede mostrarlo, y probar con hechos, no solo que la garantia que nuestras leyes acuerdan son una verdad dulce y consoladora, sino tambien que su gobierno es enérgico, moral y justiciero; que no transije con las infamias de los círculos, ni con las intrigas repugnantes de los ambiciosos sin corazon y sin conciencia.

Es preciso ser severos, pese á quien pese, duela á quien duela. Es preciso mostrar al pueblo, una vez por todas, que sus inmunidades y sus derechos no son palabras vanas, escritas en las páginas de su constitucion, sino verdades compradas al precio de sus sacrificios y de su sangre.

Es necesario mostrar á los esplotadores de su nombre, que si hay autoridades venales y corrompidas, hay tambien otras que saben contenerlas, y asegurar el reposo y la tranquilidad.

El pueblo de Dolores es hoy víctima de la ineptitud y arbitrariedad de los que lo dirigen.

Acaban de llegarnos noticias gravísimas que nos apresuramos á hacer públicas, para que inmediatamente adopte el gobierno medidas enérgicas y reparadoras.

A causa de las elecciones municipales, los hombres de Mitre, auxiliados, no sabemos si por la debilidad ó la complicidad del Juez de Paz sustituto, se han propuesto ahogar la voluntad del pueblo para hacer triunfar sus estúpidos caprichos.

El Juez de Paz ha llamado á una reunion secreta á los alcaldes del pueblo, para darles instrucciones que indudablemente obedecen á un plan político.

Se dictan órdenes de prision contra vecinos honrados, pacíficos y laboriosos, que no han cometido otro delito que ser del partido de oposicion, y se autoriza al oficial de partida para que los traiga *muertos ó vivos* á la cárcel del pueblo.

Se cita á toda la guardia nacional, para que se reuna con un objeto desconocido á todos, pero en cuyo secreto estan los secuaces de Mitre.

Se destituyen hombres respetables de los puestos que ocupan, porque no quieren convertirse en instrumentos ciegos de un grupo de ambiciosos.

Se hace, en fin, lo que se quiere, del reposo, de la tranquilidad del ciudadano honesto, que se halla á merced de un *úkase* bárbaro y salvaje.

¿Dónde vamos á parar si se consienten impunemente atentados como estos?

No teme el Gobierno que irritado el pueblo con tanta infamia se levante en masa, y castigue con su propia mano á los conculcadores de su dignidad y de su honra; que cansado de esperar en vano, una reparacion que no llega, se vea obligado á ejecutar actos dolorosos y violentos?

Hace tiempo que se protestó la inscripcion municipal por falsa y fraudulenta. Hasta hoy sin embargo, nada ha hecho el Gobierno, y el dia de la eleccion se acerca, y tendrá lugar una nueva edicion de los abusos de San Justo.

Es preciso tenerlo presente.

Los partidarios de Mitre han de imponer su funesta candidatura, amasada con la sangre de los mejores hijos de la patria.

Cuando no logran seducir con oro, intiman con el puñal. Los medios poco importan.

Si el gobierno no se muestra enérgico y duro, si quiere continuar empleando contemplaciones, y sigue siempre irresoluto y débil, tendremos que presenciar escenas sangrientas y terribles.

Principie castigando á los criminales de Dolores; mande sepultar en un calabozo á los que degradan la magestad del pueblo con sus escandalosas arbitrariedades, pida cuentas severas á sus subalternos del modo como ejecutan su deber, y reprima sin consideracion ninguna, tanta infamia, tanto ultrage, tanta tropelia.

Esto es lo que exijimos, esto lo que cumple hacer.

¿Oirá el Sr. Acosta al pueblo de Dolores?

N.

A la "Nacion"

LA PRUEBA

Este cólega órgano cegado por la pasion que profesa á la candidatura Mitre, dijo dias pasados que todos los empleados que no eran Mitristas *habian sido y eran* destituidos por la Municipalidad.

En el "Mercantil" del Domingo dijimos que la afirmacion de la "Nacion" era completamente falsa.

Aquí está la prueba de lo que nosotros dijimos y lo inexacto del cólega defensor del general Mitre.

Los empleados municipales aludidos contestan en estos términos, en el "Nacional" de ayer.

Esta es la—

DECLARACION

Habiendo leido en "La Nacion" que los empleados que actualmente tiene la corporacion municipal, tienen por candidato para la futura Presidencia al Dr. D. Adolfo Alsina, porque la corporacion actual les ha obligado á abdicar del candidato de sus simpatias, los que suscriben empleados de la municipalidad, EN HONOR DE LA VERDAD y en obsequio de su propia dignidad declaran; que su candidato, es el ciudadano Bartolomé Mitre y que persona alguna de la Municipalidad, ha tratado directa, ni indirectamente de ejercer coaccion sobre sus afecciones políticas.

Lino de la Torre, (hijo)—Dalmiro Segui—Antonio Navarro—Pedro Gallardo—M. Basavilvaso—José M. Gallardo.

Sea lójica la "Nacion" con LA VERDAD que parece le ha declarado guerra á muerte.

La viga en el ojo ajeno

El cólega *La Nacion* encuentra la viga en el ojo ajeno y no en el suyo.

Dice ayer que algunos empleados de Policía trabajan sin ambajes y miramientos por la candidatura de Dr. Alsina.

Hace referencia á un comisario de Policía que es Presidente de un Club Político.

¿Porque no puede un comisario de Policía, un empleado cualquiera, manifestar sus opiniones *individuales*?

El comisario á que alude el cólega "La Nacion" si bien es Presidente de un Club, no tiene por que no dejar de serlo en razon de que, no tiene una seccion policial á su cargo, y por consecuencia su influencia no puede pesar sobre los ciudadanos.

La "Nacion" se ha demarcado una línea de conducta tan dificil de andar por ella, que dia á dia tendrá que hacer reparaciones á el resentirse en su prosecucion.

No podrá ser de otra manera, si se atiende que el cólega sostenedor de la candidatura Mitre, encuentra malo, malísimo todo lo que no es simpático al candidato sin simpatias en el país.

Un ejemplo de lo que decimos.

Ayer el cólega la "Nacion" dijo que los empleados de Policía, este y aquel trabajaban á cara descubierta por la popular candidatura Alsina.

Que tales empleados debian ser destituidos, como lo fué el Sr. Biedma.

Que el Sr. Acosta no debe tolerar á aquellos empleados do policia que trabajan por el Dr. Alsina.

Que era en fin, un *escándalo*, que si se toleraba por el gobierno el país se resentiria.

Como se vé, á la "Nacion" debe dolerle mucho, demasiado por cierto, que la candidatura Alsina, se encuentre proclamada en todos los ámbitos de la República.

No hay que dudarlo.

Así lo pone de manifiesto.

Hay otra circunstancia al respecto.

"La Nacion" está cegada lamentablemente, ó por la pasion que la domina ó por el fatal resultado que le espera en la próxima eleccion presidencial.

Esto debe ser.

La prueba está en esto.

Atienda el lector imparcial.

El cólega la "Nacion" dijo ayer que los empleados de policía (algunos) trabajan á *cara tan quitada* valiéndonos de una espresion de un amigo nuestro, partidario de la candidatura Mitre) por el Dr. Alsina.

Esto lo pinta con gran energía el cólega, pero no recuerda que el *aumento de Comision en el Comite del Club Mitristra de la Parroquia de la Piedad* FIGURAN UNOS CUANTOS EMPLEADOS DE POLICIA, QUE EL ÓRGANO DEL GENERAL MITRE BIEN LOS CONOCE.

Si al cólega le parece le publicaremos los nombres de aquellos empleados de Policía que figuran en un Club político que trabaja ardientemente por la candidatura Mitre.

No pedimos ni pediremos á *nadie* la destitucion de esos empleados.

No.

Al cólega la "Nacion" le pertenece esa eterna gloria.

Actualidad

Carruajes de moda

Curioso por saber la verdad del mérito de los carruages q' Hidalgo y Torres anuncian en remate para mañana jueves á las 12, hemos ido al patio en su casa Bolivar 76, á examinarlos.

Agradablemente sosprendidos no hemos quedado al ver que, como sucede pocas veces, el valor del efecto anunciando sobrepuja al elejido en los anuncios.

Un bonito milord, un coupé para médico, wagones elegantísimes para campo, volantitas de todas clases é infinidad de carruages de 2 y 4 ruedas, para uno y 2 caballos, forman el surtido mas variado y elegante que hemos podido admirar hasta la fecha.

No podrá tener fama de Tenorio, el que notenga un carruge de estos, no será elegante la niña q' en unos de esos no vaya, ni considerado el médico ó propietario que no adquiera cualquiera de ellos. Su forma es tan elegante como sólida su construccion. Son tan sumamente livianos que pesan menos que el pecado en alma de bandido, y tan sumamente ligeros, que el caballo que á uno de dicho carruague se enganche ha de ser forzosamente una segunda edicion del caballo Pegaro.

Hoy escasean en Buenos Aires vehículos de esta naturaleza y solo á estar á grandes gastos y martirios, han podido conseguirse los pocos que poseen algunas personas de gusto. Con las proposiciones del remate que anuncian Hidalgo y Torres, todos podrán (quizá por muy poco dinero) lucirse en una carretela que no ha de envidiar nada á los que ruedan por el Bosque de Boloña ó por la fuente, como le llaman allá en Europa.

El buen tono y hasta el decoro y amor propio de nuestras familias acomodadas les pone en el deber de adquirir uno de estos carruajes.

Los recomendamos, pues, muy particularmente y le recordamos que el remate se verificará mañana Jueves á las 12 en punto del dia, en casa de Hidalgo y Torres, Bolivar 76.

Proyecto

DE REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE SALUBRIDAD

CAPITULO I.

Atribuciones de las Comisiones de Salubridad

Art. 1.° Las Comisiones de Salubridad en sus respectivas parroquias, tienen por objeto hacer cumplir todas las ordenanzas y demas disposiciones municipales, siempre que para ello esten espresamente autorizadas.

Art. 2.° Estas Comisiones Parroquiales, son delegadas de la Municipalidad en el ejercicio ejecutor de ella, y por consiguiente no legislan, debiendo en caso de duda consultar á la Municipalidad, acerca del espíritu de sus disposiciones reglamentarias.

Pueden tambien indicar á la Municipalidad la reforma de aquellas medidas cuya ejecucion ofresca dificultades en la práctica; pueden asi mismo acordar con los vecinos de la Parroquia, la adopcion de todas aquellas disposiciones que sean convenientes á su objeto, y que no contrarien en manera alguna las resoluciones tomadas por la Municipalidad.

Art. 3.° Con acuerdo de la Municipalidad podrán establecer férias ó imponer contribuciones de peaje, piso ó tránsito siempre queasí lo exijan las circunstancias y reporten en bien de la Parroquia, empleándose su producido en beneficio de esta.

Podrán así mismo con autorizacion de la Municipalidad celebrar contratos que se relacionen á su objeto.

Art. 4.° Los gastos que se hagan en la ejecucion de obras para los cuales no han estado autorizadas por la municipalidad. deberán ser abonados con los fondos reunidos por suscripcion voluntaria de los vecinos de la Parroquia, y cuando no alcancen estos se satisfarán á costa de los miembros de las Comisiones que los hayan autorizado ó mandado ejecutar.

Art. 5.° En conformidad á la Ordenanza 2 de Setiembre de 1871 Art. 7 y de las instrucciones que reciban de la Municipalidad, deberán hacer cumplir las ordenanzas sobre limpieza general de la Parroquia, desinfeccion del aire, de las aguas, de las habitaciones, y de las letrinas, procediendo en cuanto á estas de acuerdo con la Ordenanza 23 de Agosto de 1873.

Cuidarán tambien de hacer que se propague la vacuna de conformidad con la Ordenanza 7 de Octubre de 1870 Art. 5°.

Velar sobre la reglamentacion higiénica de edificios públicos, casas de diversion y de inquilinato, imponiendo las multas que correspondan.

Igualmente velar sobre la reglamentacion de los establecimientos ó industrias clasificados de incómodos ó insalubres, debiendo dar cuenta á la Municipalidad de las infracciones que se notasen.

Vigilar el cumplimiento estricto de la Ordenanza 25 de Octubre de 1870; relativa á las casas de tolerancia, pudiendo investigar aquellas que se presenten difrazadas bajo otro nombre.

Cuidar se cumplan las Ordenanzas que prohiben la mendicidad en las Calles, como tambien procurar que se cumplan las disposiciones municipales sobre empedrados, construccion de veredas, domolicion de edificios salientes y riunosos, y todas aquellas que se refieren al ornato de cada parroquia.

La observacion de todas las medidas y disposiciones tendentes á evitar las epidemias, disminuir sus estragos, ó investigar y remover las causas que las produzcan ó sostengan, y todo lo que concurra á asegurar la salud y bienestar de las parroquias.

CAPÍTULO SEGUNDO

Orden de las Sesiones

Art. 1.° Las Comisiones, deberán celebrar sus sesiones en los dias que ellas determinen en la reunion de instalacion.

Deberán, así mismo tener sesiones estraordinarias, cuando haya que tratar de asuntos especiales ó urgentes.

En caso de epidemia, las Comisiones de Salubridad se declararán en sesion permanente, segun lo exijan las circunstancias, quedando la oficina abierta de dia y de noche, debiendo tomar en estos caso las resoluciones tendentes al alivio y socorro de la desgracia pública.

Art. 7.° Para las sesiones ordinarias ó estraordinarias se requieren cuatro miembros presentes, incluso el Presidente.

Art. 8.° Las sesiones de las Comisiones Parroquiales son públicas; y solo serán secretas, cuando la necesidad así lo exija.

Art 9.° Toda mocion ó proyecto presentado necesita el apoyo de un miembro de la Comision, pudiendo hacerse verbalmente y el de la mayoría para la aprobacion de todo proyecto y resolucion.

Art. 10. El Presidente, presidirá la reunion y tiene las atribuciones siguientes.

1.° Conceder el uso de la palabra dos veces á cada miembro, á no ser que se declare libre la discusion, entonces cuantas veces se la pidan.

2.° Decidir con su voto en caso de empate.

3.° Hacer cumplir las resoluciones de la Comision, no pudiendo por si solo tomar ninguna medida fuera de sus atribuciones; sino en casos escepcionales que lo exija el servicio público.

Art. 11 El Municipal de la Parroquia, es miembro nato de la Comision, pudiendo asistir á sus reuniones cuando él lo desee ó á invitacion de aquella.

Art. 12. En ausencia del Presidente y Vice á la sesion, la Comision pueden ombrar uno provisorio al solo efecto de presidir la reunion.

Art. 13.° La Comision acordará las medidas que estime convenientes para compeler á los miembros inasistentes al cumplimiento de su obligacion y en caso de reincidencia notable podrá declararlo cesante, y proceder para su reemplazo con arreglo á las Ordenanzas vijentes, como así mismo procederá en caso de desórden de conducta en el ejercicio de las funciones de un miembro ó miembros, dando cuenta á la Corporacion del procedimiento.

Art. 14.° Ningun miembro de la Comision podrá tomar por sí solo medida alguna á nombre de ella, á no ser que por enfermedad, ausencia, suspension del Presidente ó Vice haya sido nombrado provisorio hasta tanto que desaparezca la causa.

Art. 15.° Todo miembro cuando se ausente ó esté enfermo, debe dar aviso á la Comision, y todos los que en épocas anormales se retirasen de ella quedan de hecho separados, á no ser que pidan licencia, fundándose en razones plausibles que dé mérito para concederla

Art 16. El local donde funciona la Comision permanecerá abierto los dias y horas que á juicio de cada una crea necesario.

Pero si circunstancias graves lo exijen, debe quedar abierto todo el dia y toda la noche.

Cada oficina tendrá al exterior el escudo municipal; y la bandera nacional que será izada en los dias festivos y conmemoracion de aniversarios de nuestras glorias pátrias.

CAPITULO TERCERO

Atribuciones y deberes del Presidente

Art 17. El Presidente, con la autorizacion del Secretario impone las multas á nombre de la Comision, y entenderá asi mismo sobre el reclamo de ellas, prévio informe del Inspector que las impuso, dando cuenta en la sesion siguiente.

Dirigirá las notas que la Comision acuerde.

Solicitará de la Municipalidad las mejoras que crea necesarias en favor de la Parroquia.

Estenderá los permisos para la conduccion de cadaveres, en conformidad á la Ordenanza 26 de Julio de 1873 y todas las que vengan con autorizacion espresa de la Municipalidad; como asi mismo estiende permisos é informes aquella sobre asuntos en trámites.

Conoce por si solo en todo lo que se relaciona con el mecanismo de la oficina, dando sus órdenes é instrucciones directamente.

CAPITULO CUARTO

Atribuciones del Vice-Presidente, Tesorero y Secretario.

Art. 18 El Vice-Presidente ejerce la Presidencia, por delegacion, enfermedad, ausencia, renuncia ó muerte, debiendo en los últimos casos funcionar hasta tanto que la Comision nombre el Presidente en propiedad.

El Vice en ejercicio, tiene las mismas atribuciones que el Presidente.

Art. 19 El Tesorero debe presentar su balance á la Municipalidad con arreglo á la ordenanza 2 de Setiembre de 1871. Art. 10, llevando el visto bueno del Presidente.

Presentará á la Comision un estado de las multas con su importe correspondiente, procederá de conformidad á las ordenanzas vigentes.

Llevará el libro de caja con toda regularidad.

Dará los datos que se le pidan sobre el estado de la caja.

Abonará las cuentas que la Comision decrete su pago con el V. B. del Presidente.

Art. 20. El Secretario, deberá redactar en un libro las resoluciones de la Comision.

Autorizará las actas de ella, y las que este reglamento confiere al Presidente.

Está encargado del archivo, redacta las notas de acuerdo con el Presidente para ser sometidas á la Comision; y en ausencia del presidente estiende todo permiso; y ordena á los empleados de ella.

Confeccionará la memoria anual con el Presidente, sometiéndola á la aprobacion de la Comision.

CAPITULO QUINTO.

De las obligaciones del Inspector ó Inspectores.

Art. 21. El Inspector ó Inspectores de la Comision deberán informar al Presidente sobre lo que se haya hecho durante el dia.

Además llevarán un libro en que anotarán diariamente sus trabajos.

Los Inspectores están obligados á pasar mensualmente un resumen de los trabajos que hubiesen practicado durante el mes sin perjuicio de hacerlo siempre q' así lo exijan circunstancias especiales, pudiendo en ambos casos, solicitar el auxilio de un escribiente.

Asistirán á las sesiones para dar los datos que se les pidan, y estarán con el Presidente en las horas fijadas para el reclamo de las multas.

Darán igualmente los recibos de los carteles, y todo permiso en ausencia del Presidente ó Secretario.

Estarán encargados de velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones municipales á que han sido autorizadas las Comisiones de Salubridad, y las que señala este reglamento.

Dedicarán cinco horas en la inspeccion de la Parroquia, debiendo ademas recibir sus órdenes de Presidente, Secretario ó Comision; y guiarse igualmente en los que los corresponda por los deberes de los Inspectores Comisionados de manzana.

CAPITULO SESTO

Mientras no se nombre por la Municipalidad los Alcaldes y Tenientes Alcaldes, quedan encargados los Inspectores Comisionados de manzana de estos deberes y obligaciones que determinan los artículos siguientes:

Art. 22. Los Inspectores Comisionados de Manzana deben hacer sus visitas domiciliarias por lo menos cada semana desde Noviembre hasta fines de Abril y cuantas veces lo requieran las circunstancias. En los meses restantes del año deben hacerse cada quince dias.

Sus deberes son: ayudar á la Comision para que se cumplan las ordenanzas, dando parte de las infracciones para que ella imponga la multa que corresponda de la que no se podrá exonerar sin oirse préviamente al Comisionado de manzana.

Cuidar de las desinfeccion de las letrinas en su respectiva manzana desde Octubre hasta Marzo, sin perjuicio que la Comision mande practicar esta operacion con arreglo á la ordenanza de la materia, y atender estrictamente á las instrucciones que periódicamente recibirán de la Comision, como no menos ocurrirán á la oficina de la misma en los dias determinados para recibir los desinfestantes que proporciona la Municipalidad.

Denunciar á la comision la persona ó personas que violen la cuarentena, cuando esté en vigencia.

Ponerse de acuerdo con el Inspector Municipal, cuando se encontrasen en el ejercicio de su cometido, como igualmente con los inspectores de la Comision á fin de ser ayudados en las dificultades que pudieran tocar.

Usar de la mayor prudencia en las visitas domiciliarias, debiendo las que se practiquen en las casas de familia hacerse desde las doce del dia hasta las cinco de la tarde, pudiendo las que se refieren á conventillos, fondines etc. etc. verificarse á cualquier hora del dia ó de la noche.

Si encontrasen alguna resistencia por parte del dueño de casa ó quien haga cabeza, deben retirarse y dar parte inmediatamente á la Comision, á no ser en casos que no admitan espera, y entonces acudirán al comisario de la seccion.

Deben aconsejar á los padres de familia en sus manzanas que manden vacunar á sus niños en los dias fijados por cada Comision.

Se les recomienda, que cuando se infrinja la ordenanza sobre arrojar agua á la calle, deben como paso prévio golpear la puerta y hacer notar al que haga cabeza de la casa, ó algun miembro de la familia, la multa q' han incurrido, dando parte á la Comision de que dependen. De la misma manera se hará con respecto al barrido.

Igualmente se les recomienda que en épocas anormales, deben dar cuenta á la Comision, sepan de que alguno ó algunos se hayan trasladado de alguna parroquia infestada, ó de otro barrio.

Igualmente deberán dar parte á la Comision en los casos en que se descubra la existencia de una enfermedad contagiosa que tome el carácter de epidemia, y prevenir á los vecinos de la obligacion, en que estan de hacerlo con arreglo al acuerdo 10 de Marzo de 1872.

Mientras no se organice el servicio de Alcaldes y Tenientes Alcaldes, quedan encargados los Inspectores Comisionados de Manzana de las disposiciones en conformidad á la Ordenanza de 1872 sobre tres vecinos en cada acera.

Deben atender estrictamente á las denuncias de los vecinos, sobre infracciones á las ordenanzas y vijilar sobre el cumplimiento del blanqueo cuando esté ordenado por la Municipalidad.

CAPITULO SEPTIMO

Disposiciones generales de las Comisiones de Salubridad

Art. 23 Las Comisiones de Salubridad se entenderán con los mayordomos directamente ó con los q' hacen cabeza en los establecimientos públicos para la imposicion de multas á las infracciones Municipales.

Art. 24 Cuando las Comisiones de acuerdo con el art. 6.° de la ordenanza 14 de Junio de 1871, tengan que desalojar un conventillo, fondin etc. etc. por no haberse dado cumplimiento á lo ordenado, procederá el Presidente de la Comision acompañado del Comisario de la seccion á practicar el desalojamiento exijido.

Art. 25 Las Comisiones de Salubridad se prestan recíprocamente los auxilios necesarios para el mejor desempeño; para el objeto que han sido creadas.

Este servicio á que responde el art. citado se hará por medio de los inspectores respectivos, poniéndose de acuerdo respecto al proceder que deben usar en las denuncias, indicaciones etc. etc.

Igualmente los miembros de las respectivas comisiones prestarán su mas decidida cooperacion, haciendo notar todos los vacios que descubran.

En la eventualidad de una epidemia, se darán aviso, cuanto sepan que una persona ó personas se han trasladado de una parroquia á otra, particularmente si la primera estuviese infestada y la última libre del flajelo.

Prestarse igualmente todo servicio en caso de una epidemia, siempre que las circunstancias lo permitan.

Art. 26 Cuando las Comisiones de acuerdo con la Municipalidad, tengan que desalojar algun conventillo, habitacion, fondin, hotel ó casa de familia etc. etc. por estar infestados, cuidarán de alojar á los sanos, antes que al enfermo ó enfermos, procediendo inmediatamente á desinfectar el local ó locales, y con autorizacion de aquella corporacion establecer un cordon sanitario, desalojando las manzanas ó casas que sean necesarias.

Art. 27. Los Presidentes de las Comisiones de Salubridad estan obligados á asistir á la convocatoria que la Municipalidad debe hacer el 1° de cada mes, con el fin de informar sobre el estado de sus parroquias, proponer las mejoras en favor de ellas, solicitar el asunto ó asuntos que tengan pendientes en la Corporacion; propone ideas que puedan redundar en obsequio del municipio, y pedir la reforma de alguna ó algunas órdenanzas que en la práctica ofrezcan dificultad.

Art. 26. Las Comisiones, quedan facultadas para realizar aquellos gastos que á su juicio sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido; y en este caso se aplicará primeramente la subvencion que la municipalidad acuerda, y en su defecto lo recaudado por multas, siempre que la Municipalidad prestase su asentimiento tácito ó espreso.

Art. 29. Las Comisiones quedan facultadas para nombrar empleados subalternos, pudiendo renumerar sus servicios de la cuota asignada por la Municipalidad por su art. 1° de la Ordenanza 3 de Octubre de 1872.

Art. 30. Las Comisiones, quedan facultadas para redactar una memoria anual de sus trabajos, siempre que para ello tuviesen fondos disponibles.

Art. 31 En el caso que las Comisiones de Salubridad tengan que exijir de los Poderes Constituidos, la reparacion ó arreglo de los establecimientos á su cargo lo harán por intermedio de la Municipalidad.

Art. 32 En los casos no previstos en este reglamento se debe tomar por norma la práctica observada en las respectivas comisiones y si en esto no se encontrase, ellas consultarán á la Municipalidad.

Jorge Echevarria—Tomas Oliver—Juan José Biedma—Tomas S. G. Armstrong.

Carta de Gambeta á Castelar

Paris, 29 de Agosto de 1873.

Mi buen amigo—No pensaba escribiros, persuadido de que no debia robaros el tiempo necesario para la lectura de una carta, en medio de los terribles acontecimientos que os rodean y absorven vuestra atencion y vuestra fuerza; pero ya que me autorizais por medio de vuestro encargado de negocios en Paris para romper este silencio q' me contristaba, me apresuro á manifestaros mi opinion y la de todos mis amigos, respecto á la espantosa crisis que está atravesando España, y cuyas consecuencias nos amenazan desde muy cerca.

En primer lugar os digo, que la opinion unánime de la democracia republicana de Francia está perfectamente identificada con vuestra política. No comprendemos la razon de ser de los intransigentes de vuestro país. Juzgábamos que la horrible y loca tentativa de la comuna, seria un ejemplo provechoso para vuestros compatriotas, y que seguros de la eficacia de los medios legales con que contaban para fundar y organizar la república española, no ahogarian en la cuna-lecho con inútiles y ruinosas violencias, el gérmen de la libertad republicana, que vos y vuestros amigo conseguisteis plantear legalmente al otro lado de los Pirineos. La historia, la historia bien reciente para nada aprovecha á los contemporáneos. La conducta de los Contreras, de los Pierrad y su adictos, nos parece tan injustificada como criminal. Este juicio no es solo el mio: es el de los hombres mas impacientes y avanzados de nuestro partido en Francia, los cuales parece que sufrieron una severa leccion de las faltas cometidas antes y durante el movimiento insurreccional de la comuna de Paris.

La conducta de vuestros exaltados nos parece tanto mas inesplicable cuanto q' en España, examinando la insurreccion desde su origen, no se encuentra una sola de las profundas causas q' esplican sin ser justificada, la comuna de Paris. Nuestros exaltados no tenian la menor sospecha de una asamblea conspiradora ó realista ni las explosiones de un patriotismo hace mucho tiempo excitado, ni las agitaciones que arrastran los espíritus mas tranquilos á esos espantosos desastres que afligen y arruinan á un gran pueblo, ni, finalmente, el hambre y la miseria, siempre consejeras de la sedicion. Casi se puede decir que en vez de estas diversas condiciones de desórden social y político, vuestra República presentó desde un principio todas las garantias de sinceridad, y la firmeza en los verdaderos patriotas. El partido republicano francés no puede dejar de censurar y condenar públicamente la rebelion de vuestros intransigentes y la debilidad de vuestros amigos Figueras y Pi y Margall.

Solo vos, querido amigo, teneis vuestra entera confianza; habeis vuestros actos y vuestros discursos para probar que siempre habeis mostrado á vuestros compatriotas el camino del deber; y los sufragios que os elevaron á la silla de la presidencia de las córtes, nos prueba que vuestros sentimientos son comprendidos.

Creo que hoy en adelante os debeis á vos mismo y á la grande causa que presentais, y permitidme que aumente: á la causa de ambos pueblos de uno y otro lado de los Pirineos.

Así lo debeis hacer para asegurar el triunfo de la república. Con la franqueza que os propia, con la fé que os consagro y por vuestro hermoso y noble pais, voy á expresar mi pensamiento.

Teneis delante de vos un plazo de tres meses, durante el cual podeis salvaros ó perderos.

No debe de terminar el año de 1873 sin que hayais dado la batalla decisiva. Terrible es vuestra mision; mas teneis una nacion, que es tal vez la única que ha guardado profundamente el sentimiento de honra nacional, el desprecio á la muerte, el fanatismo á la pátria. Sabeis mejor que nadie en el mundo vibrar la cuerda de ese admirable y noble sentimiento del pueblo español. Es necesario ponerlo en accion, y dirijirlo con desesperada energia resuelto á todo, hasta morir primero que dejarlo entibiar y declararos vencido.

Teneis tres meses de suspension de córtes, aprovechad de ese tiempo de dictadura legal para aniquilar la bandera roja y el estandarte carlista: sed inflexible ó implacable. Que el cómplice de los rebeldes, diputado ó simple ciudadano, escritor ó nó, sea sometido á un consejo de guerra y castigado en nombre de la pátria en peligro.

Teneis en torno vuestro la grande mayoría de pais que tiene sed de órden, de descanso y de estabilidad.

Negad el derecho de ser elejido por diez años, como lo hicieron los americanos del norte durante la guerra civil y depués de ella, á todos los que habian tomado parte en aquella guerra; vijilad, sobre toda la ejecucion de las órdenes del gobierno; dimitid y sustituid sucesivamente á todos los funcionarios, cualquiera que sea su clase, que no las ejecute con entusiasmo é intelijencia.

Yo no puedo comprender como no habeis guardado desde el principio de la guerra todos los puntos de desembarque en la costa, impidiendo por mar el abastecimiento de los carlistas. Es con todo, y elemental en la guerra privar de todo el enemigo.

Aseguraos bien, á fin de no tener que retroceder en esta série de medidas enérgicas. Se os ofrece una ocasion muy propicia; la de poder fundar la república en España por la represion del desórden, y conquistar así las simpatías de todas las poblaciones en favor de la república, como salvaguardia del órden y de la propiedad, en medio de vuestros grandes infortunios, esto es una felicidad para vos; no retrocedais ante ninguna resolucion que os pueda conducir á este buen resultado.

Creo teneis en vuestro pais mas recursos que los que son necesarios para vencer á vuestros adversorios. Esto, ademés de haceros prontamente invencibles en el pais, asegurais confianza; triunfareis de las resistencias que se temen de la Europa y la obligareis á reconocer vuestra república.

Sois el mayor orador, porque sois la intiligencia mas elevada, el carácter mas noble de vuestro país, que cuenta con todo muchas individualidades de gran mérito. Poned vuestras resoluciones al nivil de los peligros que os rodean; juntad vuestras robustas facultades intelectuales á la fuerza de voluntad. Sabed querer, y habreis conquistado la mayor gloria de vuestro siglo, porque habeis trasformado un pueblo que hasta aquí ha honrado mas la monarquía y ha paseado sus banderas por todo el mundo, en un pueblo verdaderamente republicano; sereis bendecido y glorificado tanto entre nosotros como entre vuestros compatriotas y ocupareis en la historia el lugar reservado á los grandes hombres de estado.

Pero, sabed querer. Por la bondad os imponeis á todos; no os detengais ante las objeciones de vuestros amigos, ni adversarios. Hoy no se trata de programas, ni de teorias, ni de principios: se trata de salvar á España; salvadla, aunque tengais que cubrir con un velo, como decia Pitt en su país de legalidad, á la estátua de la ley.

Os pido perdon por haberme atrevido á consejaros con tanta insistencia, pero con lealtad. Apesar de la distancia que nos separa siento unidas vuestra alma y la mia y me digo á mi mismo: Si Castelar quiere realizar lo que medita y querer lo que proyecta, todo se salvará; y en esta firme conviccion, repito, trabajad, mi querido amigo. Los republicanos de Francia están con vos, y en el límite de su poder se dedicarán aqu para que sean bien juzgados y apreciados vuestros esfuerzos. Aquí, cumpliremos lo que prometemos.

Un abrazo mi querido Emilio, de vuestro amigo.

GAMBETA.

Correo del Pacífico

Octubre 13

Colombia

COMBATE EN PANAMÁ

Desembarque de tropas norte-americanas

En la mañana del 23 salieron unos 120 hombres de la fuerza del estado á reconocer cerca del enemigo en Pámpano, pero regresaron sin haber pasado el Rio Grande.

En la madrugada de hoy, como á la una, las fuerzas rebeldes de Pámpano se apoderaron del arrabal de la ciudad. Ambas partes se encuentran cara á cara y se han estado cambiando tiros sin que á la hora de cerrar las planas, las once y media de la mañana, haya ocurrido nada notable, fuera de algunos heridos por parte del gobierno. Do las pérdidas de los de afuera no se puede saber nada.

El almirante Almy ha tomado independientemente la resolucion de desembarcar los marinos del *Pensacola y Benicia*, buques de guerra norte americanos surtos en el puerto; habiéndolo ya verificado respecto de la estacion del ferro-carril, donde se han estacionado 150 marinos desde la noche del 23.

Estado de Bolivar

FRACASO DE LA REVOLUCION

Muerte de su caudillo

En los canjes que hemos recibido del interior de la república lo único notable que vemos es la completa derrota de los revolucionarios que invadieron el estado de Bolivar.

Los sucesos referidos se hallan suficientemente detallados en el mensage que dirige el presidente del estado, señor Ramon Santodomingo Vila, á la asamblea, bajo fecha 6 del corriente.

Dice así:

"Tres correos espresos he recibido desde ayer á las dos de la tarde, de Barranquilla y Sabanalarga anunciándome que se habia verificado ya la invasion al territorio del estado de Bolívar, de los que apesar de los respectivos reclamos dirigidos al gobierno de Magdalena, se les ha permitido en él organizarse y armarse en presencia de los agentes de aquel gobierno en varios pueblos riboreños.

Me preparaba, pues, á participaros este grave suceso con algunos detalles que me habian sido comunicados, cuando recibí á las doce de la mañana de este dia, noticias de personas fidedignas que me comunican el completo triunfo alcanzado á las nueve de la mañana de ayer, sobre las fuerzas invasoras, al mando del jeneral José María Mendoza Llanos, despues de un combate reñido librado por los que al mando del comandante señor Miguel Céspedes, salieron de Barranquilla en número de 117 hombres, habiendo sido muertos, el jefe Mendoza Llanos y dos ó tres mas de los invasores; y prisioneros, entre otros, los constantes enemigos del reposo público, Porfirio Barrios y Samuel Juliao.

Estos hechos no han sorprendido al poder ejecutivo, que ha llevado el hilo de las tramas revolucionarias concertadas entre boliveronses y magdalenenses; y es segnro que tampoco os sorprenderá, porque toda persona imparcial no dudaba de que con descaro se conspiraba para derrocar al gobierno.

Este último hecho acaba de justificar las medidas que el gobierno habia adoptado para premunirse contra los perturbadores é impondrá silencio á la prensa oposicionista que siempre y con siniestras intenciones, las calificaba de injustificables."

La asamblea aprobó en contestacion la siguiente proposicion:

"Contéstese al ciudadano presidente que la asamblea ha recibido con satisfaccion la importante noticia de que da cuenta en su nota de hoy, relativa á la subvercion del órden público, llevada á efecto en algunos pueblos de Barlovento; y que descansa en la confianza de que continuará como hasta ahora desplegando el mayor celo en la conservacion del órden, base fundamental de la prosperidad pública."

Tomamos lo que sigue de una carta particular dirijida á un caballero que reside en el Istmo:

Barranquilla, 13 de Setiembre.

El mes corriente hemos tenido aquí un movimiento revolucionario, el que por fortuna no ha tomado proporciones alarmantes, pues fué muerto en su cuna. El 4 se recibió la noticia de que el jeneral Mendoza Llanos con unos 50 hombres se habia reunido en un punto denominado Baranoa, distanto 18 millas; el jefe militar de esta plaza marchó con la fuerza que pudo recojer (unos 100), y al dia siguiente se supo que habia sorprendido á los enemigos dormidos, haciéndoles prisioneros á casi todos, excepto el joderal Mendoza Llanos y dos mas que murieron en el encuentro La pelea fué corta y decisiva, y espero que ahora se nos permita vivir en paz, aunque tanta fortuna no es probable.

Perú

El Presidente de la República invitó para la noche del sábado á cinco bancos de la capital, con el objeto de preocuparse de la situacion mercantil de la plaza. Reunidos para el efecto, el Presidente de la República, los ministros de estado y los representantes de cada banco, S. E. manifestó el deseo de prestarles todos los recursos que están al alcance del gobierno para salvar la crísis comercial que amenaza, entre los que indicó algunos que á juicio de nosotros son suficientes para llenar el objeto.

A consecuencia de esa reunion sabemos que el dia de hoy han tenido su primera conferencia los representantes de los bancos invitados para discutir las bases de la negociacion.

Creemos que las medidas que se han puesto en planta producirán un éxito satisfactorio y salvará al pais de una crisis que viene alarmando á todos.

Bolivia

De una correspondencia de la Paz que publica *El Comercio* de Lima, tomamos lo que sigue:

"En el Litoral se han descubierto grandes depósitos de huano amoniacal y de borax, en el territorio de comun esplotacion con Chile; así es que estas nuevas riquezas escitan mas la codicia del vecino, y se harán mas tirantes las negociaciones y mas exajeradas las demandas de la diplomacia chilena.

El Sr. Walker Martinez, encargado de negocio de Chile, ha marchado.

Gran incendio en la Habana

Por telegramas de la Habana se sabe que hubo un gran incendio en la plaza el 6 en la noche. La conflagracion vino por diversas partes y se desarrolló rápidamente.

Las pérdidas se estiman en 3.000,000 de pesos. Se sabe que han perecido veinte personas.

La escena de alarma fué terrible. Hubo que tirar algunos niños por las ventanas para salvarlos de las llamas.

Se cree que el fuego fué intencional.

Santo Domingo

De la Habana con fecha 22 de Agosto dice un telegrama lo que sigue:

"Las últimas fechas de Santo Domingo confirman la noticia de un encuentro reciente cerca de la frontera, en que los revolucionarios causaron grandes pérdidas á las tropas del gobierno. Parece que reina un descontento general en el pueblo y se han suscitado deserciones entre los generales Cáceres y García, gefe del ejército dominicano, con motivo de la parcialidad del presidente Baez hácia el primero, á quien envió 10,000 pesos para el pago de sus tropas y Cáceres se los apropió. Todos los dias ocurren homicidios y las prisiones políticas son frecuentes. El dinero escasea estraordinariamente y los negocios están paralizados.

Cuba

La noticias de Cuba son en estremo favorables á los patriotas. La sublevacion de los rejimientos de la Habana, y el abandono de los fuertes en Puerto Principe por la tropa que los guarnecia, sin órden alguna del gobierno, ha causado un pánico terrible, y el cambio sobre Lóndres ha subido á 70 por ciento.

El banco español está en completa bancarrota y se teme por momentos una crísis comercial.

Los comerciantes rehusan recibir billetes de este banco, pues los consideran ya sin valor.

Noticias de Europa

Estados Unidos y Europa

Kingston, Setiembre 21.

El cable de Colon ha sido recobrado, y aunque refaccionado, todavia está defectuoso. El *Dacia* fué ayer á Bullbay, donde dejó el término del cable.

El nuevo cable estará concluido este mes y se colocará en noviembre por la *Maintenance Company*. Se cree que la compañía de sir Charles Bright tomará á su cargo el cable actual, pues la *Wets India and Panama Telegraph Compang* no ha querido recibir el cable.

El vapor *Virginius* le ha llegado una nueva tripulacion en el vapor *Altas* llegada ayer.

El *Wyoming*, vapor de guerra norte-americano, salió ayer de este puerto con direccion á Colon con motivo de los disturbios que amenazan allí.

Clyde y Ca., Orma de Nueva York, están al establecer una nueva línea de vapores entre Jamaica y Nueva York, con un encargado residente en Kingston.

Cambio sobre Lóndres, de 108 1/2 á 3/8. Oro, de 110 3/8 á 3/4.

Mejora la situacion el gobierno republicano en España.

Lord Granville amenaza hostilidades inmediatamente contra España si no se devuelve en seguida á Inglaterra el capitan y los tripulantes del *Deerhound*, que fueron capturados por una fragata insurjente. La Francia apoya á lord Granville. El almirante Yelverton está en negociaciones con la escuadra insurjente en Cartajena, y le ha dado 48 horas de plazo al jefe para que considere sobre la situacion. La *Numancia* acorazada, amenazó fuego contra el buque almirante ingles *Lord Warden*, y hasta le apuntó con sus cañones. El almirante continuó firme en sus exijencias á pesar de las amenazas.

De periódicos de Nueva York, de fechas hasta el 9, recibidos por la via de Jamaica, tomamos las siguientes noticias:

España

Lóndres, settembre 3.—Un despacho al STANDARD dice que los carlistas se han llevado de Vera algunas mujeres que habian sido escojidas para hacerles vestidos á los soldados realistas.

Madrid.—El general Riguners ha reemplazado en la capitanía jeneral de Madrid al jeneral Hidalgo, que renunció.

Con este cambio, se ha restablecido la armonía en el gabinete.

Lóndres—La esposa del capitan Travers, que comandaba el *yacht* del vapor inglés "Deerhound" cuando fuá capturado por una fragata española insurgente, ha publicado una nota en que suplica al público la auxilie en sus esfuerzos para conseguir la libertad del capitan y de los tripulantes.

Madrid 4—Las córtes se ocupan en discutir un proyecto de autorizar los fusilamientos militares, sin prévia aprobacion de las sentencias por las córtes. Una modificacion por la que se proponia que los casos en que la pena fuese de muerte se sometiese á las córtes, fué rechazada por una votacion de 82 en la afirmativa contra 88 en la negativa.

La cuestion se ha hecho de gabinete.

Si la proposicion se aprueba en su forma original, el presidente Salmeron y ministerio presentarán sus renuncias, y Castelar será llamado para formar un nuevo ministerio.

Las autoridades de Jerez, en Andalucía, temen un rompimiento en aquella ciudad y han pedido refuerzos para la guarnicion de la plaza.

Valencia 4—Villalon, comandante de las fuerzas sitiadoras de Cartajena, ha pedido su relevo' alegando que los recursos que disponia no eran suficientes para sostenerlo contra la artillería de los insurgentes.

Lóndres 5.—Un despacho de Madrid de esta mañana anuncia que todo el ministerio ha renunciado.

Un despacho de Bayona dice que las fuerzas republicanas en Bilbao tienen provisiones suficientes para todo el invierno. Se ha suspendido el tráfico entre la ciudad y el puerto, para que la artillería de la escuadra puede maniobrar sin estorbo.

Madrid 5.—El sucesor de Salmeron no ha sido nombrado todavia. Castelar impone como condicion de su aceptacion del puesto, que las cortes no han de suspender sus sesiones sino despues que haya dado cuenta de todas las medidas de urjencia que será para el 1.° de Diciembre.

Tambien exije poderes absolutos para tratar á los insurgentes.

Las córtes se reunirán en sesion secreta mañana para poner término á la crisis. Cuando se organice el nuevo ministerio, Salmeron será probablemente elejido presidente de las córtes.

Madrid 6.—Castelar impuso hoy en las cortes unas condiciones para aceptar la presidencia del ejecutivo, á saber: que se le autorice para aumentar el ejército, comprar 500,000 rifles, organizar la milicia ó imponer un empréstito forzoso y procurar otros medios de conseguir 500.000'000 de reales para hacer frente á los gastos de la guerra á los carlistas y á los intransijentes. Tambien exijió autorizacion para suspender las garantías constitucionales y para privar á los ayuntamientos del poder que ahora ejercen cuanto á

su juicio se haga necesario. Las cortes votaron por unanimidad la concesion de todos estas facultades.

Los diputados de Puerto Rico, á escepcion del señor Corchedo, apoyan la candidatura de Castelar para la presidencia.

Madrid 8—Hoy se hn anunciado el siguiente ministerio.

Castelar, presidente sin cartera.
Carvajal, relaciones exteriores.
Borjes, justicia.
Perregal, hacienda.
Cervera, obras públicas.
Sanchez Bregua, guerra.
Oteiro, marina.
Maisonave, interior.
Soler, Ultramar.

Dice la *Rejeneracion* de Madrid del 6 del corriente:

"Otra vez han vuelto á reinar en Madríd la zozobra y la intranquilidad de los pasados dias.

Parece ser que á consecuencia de los acuerdos tomados en la reunion de anoche por la mayoria parlamentaria disgustado, y á media noche se hicieron circular graves rumores por los alarmistas que suponian llegaria á alterarse el órden público por aquel grupo político.

La escitacion debia ser, en los sitios granlisima entre las masas, y en los sitios públicos, se notaba la presencia de algunos jefes bastante caracrizados del federalismo, seguidos de algunss de sus parciales.

En la puerta del Sol se situaron hasta unos sesenta hombres formando un grupo bastante compacto, al que se incorporaban algunos transeuntes para escuchar á un individuo, que, colocado en el centro, dirijia la palabra á la concurrencia en términos poco tranquilizadores.

Otro grupo tambien de unos veinte hombres, provisto de tremendos garrotes, recorrió algunos calles céntricas, dando lugar con su presencia á que creciera la alarma; pero los que tales propósitos pudieron tener á las tres de la madrugada se retiraron de los puestos á que habian acudido.

Atribuiase al ministro de la guerra el propósito de dar, como quien no dice nada, un pequeño golpe de esado y los intransijentes se dispusieron á subirsele á las barbas.

Ignoramos lo que en esto pudo haber de cierto, pero hayer por la tarde en bolsa y otros sitios públicos, empezó á estenderse el rumor de que en el Prado y en la puerta de Alcalá se hallaban reunidas fuerza del ejército para acudir inmediatamente sobre el punto de Madrid en que se suponia pudiera alterarse el órden.

Algun fundamento tenian estas noticias, puesto que reconocian por orijen la llegada del rejimiento de húsares de Villaviosas, mandado venir de Vicálbaro, y que se detuvo junto á la plaza de toros para esperar se presentara á revisarlo, como asi lo verificó, el ministro de guerra.

Á las seis de la tarde regresaba éste al frento de dicha fueza, deteniéndose frente á San José á presenciar el desfile de la tropa, que se retiró á su cuartel. Uno de nuestros colegas de anoche dice que al recibir el jeneral Gonzalez á dicho rejimiento, algunos grupos dieron vivas al primero llamándole salvador de la patria, y muera á la asamblea.

Ello es el que la venida de estas fuerzas y el estado de los ánimos por efecto de la crísis, daban pábulo á que se hablase en todos los círculos de las grandes precauciones militares, que se habian tomado por si, como se temia, los intransijentes intentaban algun movimiento.

Tambien durante el dia permanecieron estacionados algunos grupos delante del congreso.

Otro de los rumores qus esparcieron ayer durante el dia fué el que en la Fuente de la Teja se habian reunido grupos de gente sospechosa, llegándose á decir eran intransigentes que esperaban á cierto general para con él llevar á cabo alguna demostracion, se efectuaba la formacion del ministerio de Castelar.

La suspension de las cortes quedará acordada tan luego como tome posesion el nuevo gabinete y se le hayan conferido las facultades solicitadas por el señor Castolar.

Valencia está incomunicada hasta con Castellon. Por esa causa no pueden dar naticias los periódicos de aquella capital.

El jeneral Martinez Gamoos dejó el sitio de Cartajena para acudir segun se dijo, al levantamiento carlista de Valencia.

Hé aquí la última hora que adelantamos ayer á nuestros suscritores de Madrid.

En la sesion de esta tarde se ha dado cuenta de una proposicion del señor Costales para que la asamblea declaré que oiria con gusto las esplicaciones del presidente del gobierno sobre la crísis.

El de la cámara, señor Castelar ha rogado al autor para que retirase la proposicion, puesto caso que mañana se dará cuenta de las dimisiones del gobierno, pero no accediendo á ello el señor Costales, se ha tenido que votar si se tomaba en consideracion, resultando desechada.

—Continúa el miedo de que se altere el órden material en Madrid; y ademas de las precauciones de ayer, se ha mandado venir de Vicálvaro nuevas fuerzas del ejército.

—El capitan general de Cataluña ha mandase dé acuerdo sobre varios puntos de política general.

El importante pueblo de Sos (Aragon) ha sido tomado por las tropas carlistas.

—Leemos en el IMPARCIAL:

"Dícese que el conde de Chambord ha escrito una carta á don Cárlos de Borbon ofreciéndole todo su apoyo, y que de Austria y Béljica se han mandado al protendiente millon y medio de francos del dinero llamado de "San Pedro."

—Despues de terminada la reunion de la mayoría, de la que damos cuenta en otro lugar, los señores Castelar, Salmeron y Maisonnave, acompañados de algunos diputados, estuvieron largo rato en el ministerio de la gobernacion proponiéndose prender y encausar á la oficialidad del batallon de Tarifa.

El señor Castelar parece que se halla resueltamente decidido á inaugurar una política de órden y ensrjía.

Italia

Telegramas de Jénova de última fecha dicen que el jeneral Garibaldi se encontraba gravemente enfermo y que se creia dificil el que pudiese salvarse del ataque que ha tenido.

Francia

En esta república adquiria gran insistencia la noticia de que el General Mac-Mahon seria nombrado definitivamente presidente constitucional de la república francesa por tres años.

Inglaterra

Quedaba tranquila esta nacion. Nada de importante en ella ocurria.

Ecos del dia

Corona Poética—Hemos sido favorecidos por un amigo á quien estimamos con el programa de la *Corona Poética* ofrecida por el colegio *del Salvador* al Exmo Sr. Arzobispo Dr. Aneiros y al Illmo Sr. Obispo Dr. Achaval.

Hélo aqui:

1. ° Ejecucion de una pieza de música por la banda del colegio.
2. ° Discurso ó prolusion por el jóven don Hugo Soto.
3. ° *El regocijo de los colegiales* poesia por el alumno D. Marcos Malbran.
4. ° *La crainte et la confiance*, diálogo por los jóvenes Don Cárlos Doynel y D. M. Perez.
5. ° *El sueño de un niño*, poesia por el jóven D. Benito Azevedo Ramos.
6. ° Yntermedio de música.
7. ° *El himno de los angeles* polimetro por D. Marcos Malbran.
8 ° *Al señor Obispo de Cuyo*, poesia por Don Hugo Soto.
9 ° *Ofrecimiento*, alocucion por el jóven don Pablo Cárdenas.
10 Música final.

Este es el programa que se ejecutó de la manera mas brillante en el *Colegio del Salvador* cuando el Sr. Arzobispo de Buenos Aires y el Sr. Obispo de Cuyo, se dignaron honrar con su visita á aquel importante establecimiento.

Solamente hemos podido obtener el discurso y la poesía recitada por el inteligente y distinguido jóven don Hugo Soto, los cuales tenemos el gusto de publicar, felicitando á su ilustrado autor.

DISCURSO DE APERTURA EN LA FIESTA DADA AL EXMO SR. ARZOBISPO EN EL COJEGIO DEL SALVADOR PRONUNCIADO POR EL ALUMNO HUGO SOTO EN LA CORONA POETICA.

Illmo y Reverendisimo Señor:

La dulce y grata satisfaccion que gozamos los alumnos de este Colegio al rodear cariños á nuestro amable Prelado, impone á nuestros corazones el tributo de la espresion de sus nobles sentimientos. Deuda sagrada que como hijos fieles aceptamos con gusto, y que quisieramos corresponder dignamente con los esfuerzos de unas inteligencia, que fuera á ser posible superior á nuestra voluntad.

Hay Illmo Señor, ciertos acontecimientos en la vida, que aunque en la sociedad se les dé alguna importancia esterior, la tienen sin embargo mucho mayor en la region del sentimiento, y que por lo mismo son indescriptibles, como lo es todo aquello en que este toma parte. De estos hechos ó acontecimientos es la eleccion de Su Señoría al Arzobispado de Buenos Aires. El abre seguramente un campo vastisimo á la imaginacion ardiente del poeta, no menos que al entusiasmo de un corazon fervoroso y agradecido; facultades que apesar de no estar en nosotros completamente desarrolladas, quisieramos no obstante ejercitarlas en obsequio de Su Señoria y manifestar cuan solicita ha estado la Providencia en velar por la grey de esta hermosa parte de America.

Cuando en sus altísimos designios permitió que la muerte dejase en triste viudez esta porcion escogida do nuestra república, su inefable sabiduria suscitaba al propio tiempo un sucesor digno del que se nos arretaba, y aplicaba por si misma la mano suave y benéfica de su solicitud, á fin de mitigar nuestro intenso dolor. En su tierna y amorosa providencia inspiró al buen angel un nombre, con el cual designaba la persona capaz de enjugar las lágrimas de esta iglesia, y desconsolarla por su pérdida. Este nombre al ser pronunciado por el Vaticano, hizo eco en el corazon del Pontífice, é inmediatamente el supremo Pastor se la confia gustoso para que su prudencia la gobierne, su caridad la asista y su tierna y fraternal solicitud la conduzca al término feliz.

Tristisimos son, Illmo. señor, los tiempos que atravesamos y para poner en concierto al tempestuoso mar en todas partes agitado por los embates de una revolucion impia, bien era menester entre nosotros una mano habil y esperimentada que siguiendo las insinuaciones del inmortal Pio XI sostuviese con él la zozobrante navecilla de la Iglesia. Bien era menester un padre que al dirigirse á sus hijos les inspirase á todos confianza y amor. Bien era menester una persona en quien todos, los dóciles y los díscolos no viesen otra cosa que el sacrificio de la caridad, y en quien hasta los mismos disidentes, no pudiesen menos de reconocer una copia y retrato del divino maestro.

Este acontecimiento, Illmo. Señor, que ha venido á terminar la viudez de la Iglesia de Buenos Aires, y que nos demuestra de un modo evidente la paternal providencia divina, es el que nos llena de regocijo y contento, porque elevado su Señoría á la silla arzobispal de esta República, vemos exaltada la virtud, fuente verdadera y única en esta vida de donde se puede esperar algun bien.

Empero al poner nuestra mano en un asiento de tanta exelencia y dignidad como es el arzobispado de Buenos Aires, hemos visto quese nos abria y dilataba mas y mas ese campo ya de suyo vastísimo. Nuevos pensamientos é ideas brotaban de él, y otras tantas surgian á nnestra imaginacion, las cuales no podiamos coordinar en tan corto tiempo á causa de lo avanzado del curso y de nuestras tareas literarias, por lo que deseabamos un poco mas de reposo para madurar tan delicada materia, y un dia de mayor concurrencia para celebrar debidamente sus glorias. Por esta razon y porque no tenemos otra mas apropósito que el de la distribucion de premios, no hacemos este dia otra cosa que indicar el tema sobre el cual queremos ejercitar nuestro ingenio.

Y aunque de nuestra poca suficiencia y escazes de luces no se puede esperar que correspondamos á lo elevado y sublime del argumento; no obstanto es nuestro ánimo dar al acto literario que pretendemos, toda la mayor amplitud y realce posibles, contribuir publica y solemnemente á la general alegría de todos vuestros hijos fieles, como un testimonio de nuestro afecto, de nuestra simpatía y de nuestra inquebrantable adhesion á uno de los sucesos de los Apostóles.

Dignese Su Señoría aceptar este corto obsequio en que se cifran nuestros mas ardientes deseos, que en realizarlos como Su Señoría merece, encontrarán todos mis compañeros su mayor complacencia.

He dicho.

Poesia recitada por el mismo jóven Soto.
Al Illmo Señor Obispo de Cuyo.

Pastor insigne, q' en los ricos valles.
De Cuyo velas por tu grey querida.
Guarde tu vida dilatados años.
Benigno el cielo.

Pues no dudaste de jornada larga.
Sufrir anciano la cruel fatiga.
Union amiga estrechando ansioso.
Con nuestro Padre.

Y entre armonia la diviza sacra.
Por quien descuella sobre los pastores,
Que ven las flores de argentinos campos,
Tú le impusiste.

Ora permites visitando á una
Aquestos lares con tu ilustre hermano
Que en esas manos imprimir yo pueda
Osculo tierno.

Recibe pues en tan alegre día
La gratitud q' abriga nuestro pecho
De amor desecho al contemplar rendido
Finezas tales.

Otra vez los perros rabiosos—Una nueva desgracia acaba de ocurrir: un niño ha sido mordido el Domingo último por un perro rabioso en la esquina de las calles Reconquista y Piedad.

Tienen que repetirse estos sucesos lamentables mientras la autoridad no adopte las medidas enérgicas correspondientes, ordenando la matanza de los perros que se encuentran por las calles sin bozal y collar.

Partida—Mañana regresa á su destino el Ilmo Sr. Obispo de Cuyo, el Dean Doctor Laspiur el Sr. Canónigo Clara, Cura de la Ciudad de Córdoba y demas huéspedes ilustres que vinieron con motivo de la recepcion del Ilmo Sr. Arzobispo Doctor Aneiros.

Dejan en esta ciudad muy gratos recuerdos.

Les deseamos feliz viaje.

Gran Club Parroquial
DE
Monserrat

Los Vecinos que simpatizen con la Candidatura del Dr. Don Adolfo Alsina pueden asistir todas las noches de 6 á 10 en la calle de Méjico núm. 441.

Los Secretarios

Guerra de Entre-Rios—De uno de nuestros cólegas tomamos la siguiente noticia:

ARMAMENTO PARA LOS REBELDES—Los gefes de marina Coronel Cordero y Comandante Guerrico, estan actualmente en el Alto Uruguay, vijilando el rio, para apoderarse de nn gran cargamento de armas que los ajentes de Lopez Jordan le mandan del Estado Oriental.

Aquellos gefes tienen dos buques de guerra y fuerzas de infanteria y artilleria de desembarco.

El armamento, que es mucho y muy valioso ha sido llevado ya á la misma orilla del Uruguay.

Está cerca del Arapey, á diez leguas mas acá de Santa Rosa.

Un coronel Hipólito Coronado, reune gauchos en el Estado Oriental para organizar un cuerpo que proteja el pasaje de este armamento.

Nuestras fuerzas los asechan y esperan.

El mismo cólega dice que Lopez Jordan ha dado vuelta á la provincia y desde la Concordia, donde estuvo hace doce dias, ha marchado de nuevo á los departamentos del centro y del Paraná, donde debe hallarse ahora.

El ejército del General Vedia poco ó nada sabe de Lopez Jordan y ha quedado muy lejos de las últimas columnas de la rebelion.

Escriben á este respecto de la Concordia por el vapor de ayer.

Se nos asegura que el General Vedia ha ordenado contra-marchar con el ejército á sus órdenes, que pasa hoy por el Duraznal.

Del enemigo se sabe que ha traspuesto sus fuerzas al otro lado del Gualeguay y que se dirije en direccion adonde se encuentra el Ministro de la Guerra, Coronel Gainza.

Hasta aqui las noticias de la Concordia.

El digusto público crece dia á dia en presencia de estos hechos, que ponen en mal punto de vista á las supremas autoridades de la nacion.

A esto tenemos que agregar que, segun cartas que hemos visto y que coinciden con las noticias dadas por otros cólegas, Lopez Jordan se encuentra actualmente sobre la frontera de Corrientes, hácia *Mocoretá* donde se halla el campamento del Coronel Reguera, quien manda el cuerpo de reserva del ejército correntino y tiene á sus órdenes una columna compuesta de 1500 á 2000 hombres.

Es muy probable que Lopez Jordan intente un golpe de mano, súbito, contra Reguera, prevalido de la superioridad numérica de sus fuerzas, pero no lograria seguramente su intento porque el activo y valiente Coronel Alvarez, gefe militar de Concordia dirijió varios chasques al Coronel Reguera previniéndole que se retirara ó que tomase posiciones convenientes, mientras llegaban las caballerias nacionales que iban en su proteccion.

Otros opinan, y con bastante fundamento, que el móvil de Jordan es aconsecuencia de que el armamento sorprendido en Florida, y dejado en libertad para poderlo conducir á Uruguayana, está depositado en una de las estancias cerca de *Constitucion*; ó en la Villa misma.

Una columna de rebeldes está en *Federacion* esperando la pasada, gracias á la proteccion que individuos de alta importancia le prestan en ese departamento.

Se dice que una cañonera brasilera, llegó hace dias á *Constitucion*; esto puede traer complicaciones en el pasaje de las armas.

Las noticias son pues contradictorias; por nuestra parte nos inclinamos á creer las últimas.

Don Sandalio Lopez—Este señor ha renunciado del puesto de sub-inspector de higiene de la Parroquia de Balvanera con el que habia sido honrado últimamente.

Sentimos pues siempre ha sido un empleado muy laborioso.

Candidatura Alsina
Parroquia de San Miguel

Se convoca á todos los miembros y demas ciudadanos que simpaticen con esta candidatura para una reunion q' tendrá lugar el Martes 28 del presente en la casa del Club calle de Piedad número 390. Recomendamos la asistencia por tratarse de asuntos de importancia.

La Comision

Eduardo Carbajo—Este distiguido, simpatico y querido artista del público bonaerense da su funcion de gracia mañana en el Teatro Dramático.

Ha sido escogido por el beneficiado el grandioso drama en seis actos titulado:

La monja sangrienta concluyendo la funcion con la chistosísima poti-pieza *una idea feliz*, una de las piezas en que mas se distingue el Sr. Cubas.

En vista de la magnifica funcion que se anuncia y de las simpatías y numerosas relaciones con que el distinguido Sr. Carbajo cuenta en nuestro público esperamos que el Teatro Dramático estará mañana concurridisimo.

Y en verdad que tanto el beneficiado como los méritos de la magnifica Compañia que allí trabaja lo merecen:

Candidatura Alsina

CLUB PARROQUIAL DEL SOCORRO

La Comision directiva de éste Club invita á todos los vecinos de la parroquia que simpaticen con la Candidatura del ciudadano D. Adolfo Alsina, á una reunion general que tendrá lugar el viernes 31 del corriente á las 7 1[2 de la noche para tratar de asuntos de importancia,

Buenos Aires, Octubre 28 de 1873.
La Comision.

El Club Electoral Alsinista de la Parroquia de Monserrat

Cita á sus Miembros á una reunion jeneral que tendra lugar el 30 del presente á las 7 de la noche en el nuevo local de sus Sesiones Calle de Méjico núm. 441.

Se recomienda á los Srs. Miembros la asistencia por tener que tratarse de asuntos de alto interes.

Buenos Aires Octubre 28 de 1873.
J. J. Ponce, B. A. Lopez Fernandez Secretario..

Facultad de medicina—El sigiente aviso ha aparecido hoy en la pizarra de esta Facultad.

La Facultad condena la actitud asumida por algunos alumnos de 1er. año de medicina y declara que se han hecho acreedores á la pena mas grave que señala el reglamento, pero tomando en consideracion la conducta digna y honorable de una parte de los mismos alumnos que han manifestado por escrito su asentimiento á las disposiciones de la Facultad, protestando así contra los actos de insubordinacion de sus condiscípulos que dan mérito á esta resolucion, la Facultad resuelve que se reabra el aula de Anatomía con la condicion espresa de que los alumnos que han firmado la nota irrespetuosa dirigida á la Facultad deben manifestar por escrito su sumision al reglamento y el acatamiento al catedrático sostituto en ejercicio, previniendose que cualquier acto subversivo, aislado ó colectivo llevado á cabo por dichos alumnos pondrá á la Facultad en el caso de declararlos incursos en la pena de la pérdida del año, atendiendo á la moralidad que importa la posicion asumida por los alumnos que en la fha. se han dirigido á la Facultad reprobando la conducta de sus compañeros, está ha resuelto consignar sus nombres en el acto de este dia.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1873.
El Secretario.

Nueva via—Hoy Miércoles empezarán á funcionar por la nueva linea de la calle de Callao los tramways de la "Ciudad de Buenos Aires" que hacian la carrera hasta la esquina de las calles de Corrientes y Callao, y que harán el trayecto ahora hasta el "11 de Setiembre."

Josefa Zuquilvide y la Justicia—Hé aqui las sentencias que han recaido en la causa entablada por la Zuquilvide.

Estas sentencias son favorables á los señores acusados.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1873.

Autos y Vistos: de conformidad con lo espuesto y pedido por el Agente Fiscal en su precedente vista, remítase lo actuado al Sr. Juez Correccional ante quien pende la causa que dió lugar á la prision de la recurre y á la querella deducida por esta, para que en su mérito provea lo que corresponda por derecho.

Cueto.

Sres. Kier, Isla, Araujo—y Vistos: tratándose de juzgar en esta causa hechos que han sido consecuencia de los que motivaron el proceso iniciado contra Josefa Zuquivilde por hurto, y estando el esclarecimiento de aquellos intimamente ligados con el de este, se confirma con costas el auto apelado de f. 18 y satisfechas las de esta Instancia, devuélvanse, debiendo notificarse este auto á la acusadora, por cuanto la personeria del Defensor no se estiende mas allá de la defensa.

CANDIDATURA
DEL DOCTOR ALSINA

El club parroquial de la Piedad esta establecido en la calle Parana N. 77 donde pueden concurrir los vecinos de la parroquia que simpatizen con esta candidatura

Buenos Aires Octubre 21 de 1873
Los Secretarios.
250 o21 5 v26

Cólera mórbus—Hé aquí algunas noticias estranjeras sobre los terribles estragos que causa este funesto flajelo.

Triestre, cólera, 77; atacados en el mes de Agosto; fallecidos 35.

Hamburgo, cólera, 342 atacados desde el 25 al 30 de Agosto: colerina, 773; fallecieron por ambas enfermedades 147.

Koenisberg, cólera, desde el 31 de Agoito al 6 de Setiembre 276 atacados, fallecidos 152.

Havre (de Francia), cólera, hasta el 7 de Setiembre 95 atacados en el hospital: fallecidos 54.

Marsella, la salud pública inmejorable.

Paris, cólera, estacionado.

Rouen, cólera, disminuye.

Revista de la quincena—Leemos en la Revista Médica Quirúrjica;

ESTADO SANITARIO—La quincena presento no ha ofrecido nada notable en el estado General de la salud de la poblacion. Sarampion, afecciones inflamatorias y catarrales de los órganos gástricos y respiratorios, erisipelas y algunas anginas son las enfermedades que hemos atendido, sin que hayan adquirido una gravedad temible.

La mortalidad ha estado en relacion con el número de enfermos, asi los partes reales de los Cementerios publicados en los periódicos dan una cifra menor que la normal en las defunciones.

SARAMPION MALIGNO—Hemos oido que uno ó dos de nuestros comprofesores han dado cuenta al Consejo de Higiene, haber observado varios casos de sarampion hemorrájico ó maligno en una localidad próxima á una de las grandes escavaciones que se practican para las obras de salubrificacion. Se nos dice tambien que ha dado lugar á un cambio de notas entre el Consejo, la Municipalidad, la Comision de Aguas Corrientes. Que esta Comision encomendó á los dos médicos que forman parte en ella un reconocimiento, ó estudio de los sucesos, y que á pesar de la opinion de estos señores, la mayoria de la Comision no cree que las escavaciones puedan tener influencias en el carácter grave que han tomado esos casos de sarampion; apoyando esa creencia en que la tierra donde las escavaciones se hacen no es vejetal sino mineral y no sabemos que otras consideraciones.

No ha podido menos que llamarnos la atencion, la coincidencia entre las consideraciones que esponiamos en nuestro número anterior sobre las grandes escavaciones, y los casos de sarampion que se refieren, que no se observan iguales en otros barrios de la ciudad.

Como hemos de volver sobre esto, es bueno que dejemos bien consignado este hecho. *Existiendo una epidemia de sarampion benigno, y ya en declinacion, se han presentado en una localidad próxima á grandes escavaciones, varios casos de sarampion hemorrájico, graves cuando no es observan casos semejantes en los demas barrios de la ciudad.*

Club los Libres del Sud

Parroquia de Monserrat y Concepcion

Se invita á todos sus miembros y demas personas de *clase*, que simpatizen con la candidatura del Dr. D. Adolfo Alsina para Presidente de la República á una reunion que tendrá lugar el dia Miercoles 29 del corriente mes á las siete de la noche en la casa Calle de Salta número 282.

Se recomienda la mas putual asistencia á la hora indicada.

La Comision

Movimiento del puerto—El movimiento del puerto en el dia de ayer es el siguiente:

ENTRARON—Vapor Oriental "*Rio Uruguay*" de Montevideo con 87 pasageros, vapor ingles "*Rhone*" de Lóndres y Amberes.

SALIERON—Vapor Oriental "*Rio Uruguay*" para el Salto con 25 pasajeros, vapor inglés "*Napostá*" para la Colonia, vapor nacional "*Patagones*" para Bahia y Patagones.

Paquete ingles—Ayer llegó á Montevideo el vapor paquete ingles *Liebnitz* procedente de Liverpool; el 9 del entrant: regresará para Liverpool y escalas llevando correspondencia.

Para Europa—Hoy saldran de nuestro puerto el vapor ingles *Kepler*.

El primero con destino á Burdeos y el segundo para los puntos del Brazil en lastre.

El Astarte—Hoy fondeará en nuestro puerto este vapor ingles procedente de Glasgow y Burdeos saliendo para dichos puertos el 31 del corriente mes.

Empedrado de la ciudad—La Municipalidad ha mandado empedrar en el presente año, desde el 1° de Agosto hasta el 27 de Octubre.

Hé aqui la relacion de las cuadras.

Calle de Tacuari entre San Juan y Cochabamba 1, calle de Comercio entre Salta y Santiago del Estero 1, calle de Lima entre Garay y Cochabamba 1, calle General Hornos entre Brasil y Caceros 1.

Calle Europa entre Buen Orden y Lima 1.

Calle Arenales desde la de Montevideo á la de Callao 2.

Calle de Pasco entre Cangallo y Corrientes 2.

Calle Cochabamba desde Piedras á Lima.

Barranca de la calle San Juan 1.

Rivadavia desde la de Callao hasta la plaza 11 de Setiembre 8.

Tucuman entre Montevideo y Callao 2, San José entre Belgrano y Méjico 2, Solis entre Potosi y Moreno 1, Tacuarí entre San Juan y Brasil 3---Total de cuadras empedradas 29.

Se hizo además el contrato para macadamizar la calle de Julio desde la de Corrientes hasta entrada del camino de Palermo cuya distancia es de 25 cuadras.

Dementes—En el dia de ayer han tenido entrada en la Policia dos individuos llamados Claudio Mandron y Pablo Bianqui, remitidos el primero por el comisario de la Seccion 3ª y el segundo por la de la Seccion 18ª.

Se espera el reconocimiento facultativo para ser enviado á San Buena Ventura.

Cuerpo de vijilantes—Han ingresado al cuerpo de vijilantes de la Policia en el dia de ayer, treinta individuos de nacionalidad españoles.

Varios de estos hace poco han llegado á esta ciudad.

Propuestas—Se han presentado á la corporasion municipal la redaccion de los diarios "*El Nacional*", y La Union argentina Ofreciendo la publicacione de los documentos oficiales de aquella corporacion.

El primero de estos ofaece hacerlo por la suma *seis mil* pesos moneda corriente dando cien ejemplares.

El segundo ha dado dos mil quinientos pesos moneda corriente dando ciento veinte ejemplares.

Ambas propuestas han pasado á la resolucion de la corporacion municipal.

Los inválidos—Se ha dirijido á Municipalidad el Presidente de la Comision encargada de formar el arco en la Plaza de los cnválidos poniendo en su conocimiento la imposibilidad que hay en que se lleven adelante los trabajos en dicho paseo sino se surte de la impaciente agna para el riego de las plantas que hoy se encuentran en mal estado por la seca.

La Municipalidad—Por falta de número no se reunió la municipalidad anoche.

Detenidos—Durante las últimas *veinte y cuatro* horas antes del relevo de la guardia de ayer han sido alojados en el Departamento general de Policia *cuarenta* individuos de las siguientes nacionalidades.

Argentinos 17.
Italianos 10.
Españoles 5.
Ingleses 4.
Franceses 2.
Brasileros 2.
Total 40.

Estos han sido remitidos por causas de poca importancia que no merecen la atencion púbica, y por varios comisarios del municipio.

Ahogada—El comisario de la Seccion 15 ha remitido ayer al Departamento Policia el cadáver de una muger que fué encontrada ahogada en la ribera.

Se cree sea la bandera.

Se estan practicando las diligeacias mas correspondientes á fin de averiguar la causa que perdió á esta infeliz.

Se supone se halla suicidado.

Grave—Por una persona distingida sabemos que los buques que van á el lazareto de la Ensenada á buscar algunos pasajeros del paquete *Pó* en cuarentena que traen patente sucia; se acercan á este de tal manera que seria muy probable nos trajeran el contajio del cólera que alli reina, pues la mayor parte de la inmigrantes q' se hallan á su bordo se encuentran en un estado deplorable, de miseria como de enfermedades.

A nuestras autoridades pnes incumba el tomar enérjicas medidas al respecto, para evitar tan terrible flajelo.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Tercera Instancia y Tribunal Pleno

Miércoles 29—Señores Somellera, Pica, Salas, Gonzales, Kier, Isla, Araujo—D. Federico Miró con D. Benito Pondal por cobro pesos—Apelacion en relacion—Abogado Costa (D. Jaime.)

Jueves 30—Todos los señores del Superior Tribunal—D. Juan Zapata solicitando la escrituracion de una suerte de estancia en el Azul—Apelacion—Abogado Plaza Montero.

Viernes 31—Señores Somellera, Pica Salas, Kier, Isla Araujo—D. Domingo Demarchi con D. Julian J. Muniz sobre la propiedad de una finca—Apelacion—Abogados D. Amico y Britos.

Buenos Aires, Octubre 24

Sala 1.ª de lo civil en turno

Las causas que no pudieran verse en el dia señalado se trasladaran á otro de la semana, que se anunciará por la tablilla do órdenes.

Miércoles 29—Señores Pica, Salas, Gonzalez—Mercantil llana— Calificacion de quiebra de D. José Canonge—Abogado Susviela.

Los mismos señores— Mercantil en relacion — Da. Rosario P. de Rostagno con D. Juan Sturla por cobro de pesos— Abogados Tarnassi y Casares.

Los mismos señores—Civil llana—D. Juan Suares con D. José V. por devolucion de alhajas — Abogados Pellegrini y Alcobendas.

Los mismos señores—Civil en relacion incidente de la testamentaria de D. Esteban Villanueva —Abogado Gomez (J. C.) y Esteves Seguí.

Jueves 30—Articulos y acuerdos—Señores Pica Salas, Gonzalez—Civil en relacion—D. Claudio Pitt con Claudio Gruppo—Abogados Jardin y E. Sagui.

Los mismo señores—Civil en relacion—Testamenteria de D. Julian Bustos de Pavon—Abogados Del Campo y Tarnassi.

Viernes 31—Señores Pica, Salas Gonzales—Civil llana—D. Fermin Espinosa con las Sres. Las crozo sobre cumplimiento de un contrato—Abogados Gallo y Plaza Montero.

Los mismos señores—Civil llana—D. Teodoro Tanci con el juez de paz de Moron por daños y perjuicio Abogado Feijóo y Luro.

Las mismo señores—Civil llana—Dr Sebatian Patron con la testamenteria de Morel por cobro —Abogados Luro, Lopez (J. G.) Elizalde (R.)

Juez semanero el Sr. Vodal Dr. Salas.
Id de 1ra instancia en lo Civil Dr. Pacheco.
Escribano de esta sala Garay.
Id para el Juez de 1.ª Instancia, Miñones.
Id en turno, Artola y Belbis.
Octubre 24 de 1873.

Sala segunda de la civil turno

La causa que no pudieran verse en el dia señalado se trasladarán á otro de la semana, que se anunciará por la tablilla de órdenes.

Miercolos 29— 1.ª Sres. Langenhiom, Eguian Escalada— Civil en relacion— Da. Encarnacion Santa Coloma contra D. Juan Marta Lavié sobre entrega de una chacra— Abogado Montes de Oca.

2ª Los mismos Sres.— Civil en relacion— D. Francisco Costa contra D. Estevan Chapen sobre recicion de un contrato— Abogados Obarrio y Llatienzo.

3ª Los mismos Sres.— Civil en relacion— La testamentarias de D. Francisco Alzaibra— Abogado Lopez (D. J. F.)

4ª Los mismos Sres.— Civil en relacion—La testamentaria de D. Teresa Pita— Abogado Aguirre (D. Marcelino) y Garcia (D. F.)

Jueves 30 Articulos y acuerdos en esta Sala.

Viernes 31— 1ª Sresr Langenhien, Eguia, Escalada— Civil en relacion— Antonio Bodoro contra D. José Menchaza sobre denuncia de obra nueva— Abogados Zarraga y Tarnassi.

2ª Los mismos Sres.— Civil en relacion—La testamentaria de D. Eusebio Ferreyro Moré—Abogado Aguilar.

3ª Los mismos Sres.—Civil en relacion—La testamentaria de D. Valentin Ezeisa—Abogado Tarnassi.

4ª Los mismos Sres.—Civil en relacion—D. Juan Malcolhm contra D. Antonio Aspeitia sobre mensura—Abogado Garrigos y Navarro.

Sabado 1° de Noviembre—Feriado.

Jues Semanero, el Sr. Vocal Dr. Eguia.
Escribano de esta Sala, Peralta.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1873.

Sala de lo criminal

Las causas que no pudieroan verse en el diá señalado se trasladarán á otro de la próxima semana, que re anunciará por la tablilla de órdenes.

Existencia única en relatoria

Miercoles 29— Los mismos Criminal cuntru Fortunato Tailor por omicidio Apelacion llama Abogado D. Ruis de los llanos.

Los mismo Criminal Contra José Daniel Mena por homicidio Consulta (en el acuardo) defensor el de pobres.

Jueves 30 Artículos yacuerdos.

Vernes 31 Sres. Kier, Isla Araujo Criminal Incidente en la causa seguida por Don Mariano Varela contra D. Exequiel Paz por calumnia Abogado (D, J. C. Gomez)

Los mismos—Correccional—Don Angel C. Marmol contar Don Enrique Romero Gimenez por injurias—Apelacion en relacion—Abogados Montes de Oca é Irigoyen.

Sábado—Feriado.

Juez semanero, el señor Presidente Dr. Kier.
Id del crímen de semana, Dr, Hudson.
Escriboano, Miliavaca (D. Emilio).
Buenos Aires, Octubre 24 de 1873.

Salida de Vapores

HOY para Montevideo á las 5 1[2 de la tarde el Villa del Salto.

MAÑANA— Para el Rosario y escalas á las 9 y 30 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

MAÑANA— para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el Rio de la Plata.

MAÑANA—Para la Asuncion y purtos intermedios, carga y pasajeros, á las 10 de la mañana el Cisne.

SABADO—para el Rosario Párana y Santa-Fé escalas á las 9 30 de la mañana del 25 de Mayo el Lujan.

SABADO—para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el Villa del Salto.

SABADO—para Montevideo carga y pasageros á las 5 1[2 de la tarde el Rio Uruguay.

Agentes.

Cangallo n. 30

A Mulli y Piera

BANCOS

[illegible] 127

[illegible] la tasa de interés será

SE PAGA

[illegible] en cuenta corriente [illegible]
[illegible] vista .... 6 p [illegible]
[illegible] de 30 dias .... 6 «
« « 60 « 7
« « 90 « 8

A plazo mayor sera convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%
Descuento de Letras y Pagarés, sera convencional.
Letras—Se [illegible] tomado, sobre [illegible], Burdeos Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO

[illegible]
Buenos Aires, [illegible] 21 [illegible] 1873.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.

35—RECONQUISTA—35.

Capital autorizado .... ps 1 500.000
Capital suscrito ... ... ps [illegible]

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

[illegible] Sr. Samuel B Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Carlos P. Lumb
« « « A. U [illegible]
« « « Nobert de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses sera como sigue:

SE ABONA

En cuentra corriente á la vista........... 4 p.%
« « « con 15 dias de aviso.. 7 p.%
A plazo fijo de sesenta dias............... 6 p.%
« « de noventa dias............. 7 p.%

SE COBRA.

En cuenta corriente........................12 p.%
Se descuentan letras á precios convencionales
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Buenos Aires, Setiembre 8de
F. Wanklyn, Director Gerente

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

[illegible] Sr. D. Bernardo de Irigoyen
[illegible] General.
[illegible]
[illegible] fecha en adelante, y hasta nueva [illegible] tasa de interes de este Banco sera la siguiente

[illegible] METALICO Y MONEDA CORRIENTE

[illegible] á la vista .... 7 [illegible] anual
[illegible] con 30 dias de aviso .... [illegible]
[illegible] plazo fijo de 90 dias .... [illegible]

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE
[illegible] y moneda corriente 15 [illegible] anual.
[illegible] de letras, pagarés y otros documentos—[illegible] convencional.

Caja de ahorros

[illegible] metálico y moneda corriente
[illegible] abona [illegible] 6 [illegible]
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana á las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 3.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873
A. Marcó del Pont.

BANCO DE LA PROVINCIA

[illegible] abona comision de corretaje á los corredores [illegible] primera introduccion de letras y pagarés á [illegible].

[illegible] á 3 dias vista sobre las Sucursales [illegible] San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, [illegible] Baradero, Chascomus, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

[illegible] depositos voluntarios que no bajen de 400 pesos [illegible] y en metálico 10 pesos fuertes para arriba. Estos depositos ganan interés si permanecen 80 dias en el Banco, pasados estos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del deposito.

Todo deposito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el deposito. No se entrega ningun deposito, sin [illegible] devolucion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, [illegible] dos firmas abonadas á plazo de 90 dias; y [illegible] [illegible] desde 7 dias hasta 3 meses, [illegible] [illegible] su vencimiento

COBRA

[illegible] descuento de metálico y moneda corriente [illegible] .... [illegible] p.% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el .... 5 p.% [illegible]

ABONA

A los depósitos comerciales el.. .. .. 2 p.% [illegible]

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Por Alberto J. Huergo

JUDICIAL **NOTABLE REMATE** JUDICIAL

Terrenos 24 LOTES Terrenos

El Domingo 30 de Noviembre

á las dos de la tarde.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia, Dr. D. Amancio Pardo, á y pedido de los interesados.

Testamentaría de Doña Josefa Torrens de Saenz Valiente

CALLE DE SALTA

Frente á la Convalecencia

Lote 1	8 m. 66 c. de fte al O.	con 94 m. 50 c. cost N.	y 92 m. 76 c. cost S.	tas. 56982-80	¼pts. 37989
— 2	8 — 66 — — — O.	con 92 m. 75 c. cost N.	y 90 m. 50 c. cost S.	tas. 54558	— 36372
— 3	8 — 66 — — — O.	— 90 — 50 — N.	88 — 60 —	S. — 53345-60	— 35563-73
— 4	8 — 66 — — — O.	— 88 — 60 — N.	86 — 70 —	S. — 52133-20	— 34755-46
— 5	8 — 66 — — — O.	— 86 — 70 — N.	84 — 80 —	S. — 51527	— 34351-32
— 6	8 — 66 — — — O.	— 84 — 80 — N.	82 — 60 —	S. — 49708-40	— 33139-12
— 7	8 — 66 — — — O.	— 82 — 60 — N.	80 — 70 —	S. — 48496	— 32330-66
— 8	8 — 66 — — — O.	— 80 — 70 — N.	78 — 70 —	S. — 47283-60	— 31522-40
— 9	8 — 66 — — — O.	— 78 — 70 — N.	77 — 00 —	S. — 46677-40	— 31118-26
— 10	8 — 66 — — — O.	— 77 — 00 — N.	73 — 10 —	S. — 44252-60	— 29501-73 (fdo. irreg.
— 11	8 — 66 — — — O.	— 73 — 10 — N.	70 — 10 —	S. — 42434	— 28289-33
— 12	8 — 66 — — — O.	— 70 — 10 — N.	67 — 80 —	S. — 40615-40	— 27076-93
— 13	8 — 66 — — — O.	— 67 — 80 — N.	65 — 60 —	S. — 39403	— 26268-66
— 14	8 — 66 — — — O.	— 65 — 60 — N.	63 — 40 —	S. — 38190-60	— 25460-40
— 15	8 — 66 — — — O.	— 63 — 40 — N.	60 — 70 —	S. — 36372	— 24248
— 16	8 — 66 — — — O.	— 60 — 70 — N.	58 — 75 —	S. — 35159-60	— 23439-73
— 17	6 — 884 m. — — O.	— 58 — 75 — N.	56 — 55 —	S. — 23116-80	— 15411-20
— 18	6 — 884 — — — O.	— 56 — 55 — N.	54 — 10 —	S. — 22291-20	— 14860-80
— 19	7 — 794 — — — O.	— 53 — 00 — N.	50 — 30 —	S. — 23370	— 15580
— 20	7 — 794 — — — O.	— 50 — 30 — N.	47 — 60 —	S. — 21967-80	— 14645-20
— 21	13 — 40 c. — — O.	— 47 — 60 — N.	44 — 70 —	S. — 44838	— 29903 en dos piezas
— 22	8 — 66 — — — O.	— 44 — 70 — N.	43 — 30 —	S. — 18619	— 12412-66
— 23	8 — 66 — — — O.	— 43 — 30 — N.	41 — 40 —	S. — 17753	— 11835-32
— 24	41 — 40 — — — O.	— 41 — 40 — N.	23 cost S. y 4 m. 34 c. cost E.	tas 14283	¼ p. 9522

Informes y planos, San Martin 56

Desde 3,000 pesos mjc. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio
Secretario.

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 p% de renta anual 1 p% de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbre dando el siguiente resultado:

Vencimientos no hubo.

En cédulas hipotecarias se anotó:

Sério	A.	5000	al contado		84	1[2
«	«	2000	«	«	«	
«	«	1000	«	«	«	
«	«	10000	«	«	«	3[8
«	«	1000	«	«	«	1[4
«	«	1000	«	«	«	
«	«	10000	O'bre 31		«	3[4
«	«	10000	«	25	86	
«	«	5000	«	«	«	
«	«	20000	«	«	«	5[8
«	«	20000	«	«	«	1[2
«	«	5000	«	«	«	5[8
«	«	5000	«	«	«	
«	«	10000	«	«	«	1[2
«	«	10000	«	«	«	
«	«	30000	«	«	«	
«	«	6000	«	«	«	
«	«	15000	«	«	«	
«	«	5000	N'bre 31		85	
«	«	5000	«	«	«	3[8
«	«	10000	«	«	«	
«	«	10000	«	«	«	

Cuyo resúmen es de 196,000 patacones.

Veneimientos hubo 15,000 patacones.

En acciones del Banco Nacional se vendieron: 40 al contado al 94 p%.

Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Amberes	5 26 á 27
Francia	5.26 á 29
Génova	5.28 á 29
Inglaterra	49 1[4 á 49 1[2.
Rio Janeiro	30,500

Cambio de Montevideo á la par.

Interés del dinero en plaza 12 á 18 anual Descuento de Banco de la Provincia á 9.

Frutos del Pais

SALA COMERCIAL MERCADO DEL SUD.

Octubre 28 de 1873.

Las transaciones realizudas con poca concurrencia, dan el siguiente renulado:

Lanas--Segun su clase se han vendido á ps. 69 1[2 70 73 74 75 81 86 y 83.

Dos partidas madalegna obtuuieron ps. 88 y 89 arr 172 y 174 pesada.

Pieles lanares

Matodero 26 1[2 á 28 rls lb.
Campo 25 1[2 á 25 id id.
Deshecho ps. 92 á 115 doc.
Corderitos 10 á 10 1[2.

Potros seco

Al barrer ps 48 á 55 uno.
Cerda—Mezclas seg. su clase ps. 158 á 17ñ arrb.
Nutrir—A ps. 4, 2 rls lib.

Grasa y sebo

—Cond. de emb. 24 1[4 á 14 1[2 ols. fts.
Id id campo ps r0 41 2[2.
Pisado id id 28 30.
En panzas 35 38.

Cereales

—Trigo seg. sn cond. ps 172 á 159 fan.
Maiz id id 48 id 55 id.

SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUCION

PRECIOS CORRIENTES

Octubre 25 de 1873

Cuéros

Cueros vac sec segun condicion 170 á 173$
Lanares de matadero 26 á 28 rls lib.
Id id campo 23 á 25 id id.
Corderitos $ 9 á 10 doc.
Corderones 20 á 30 id.
Venados 85 á 90 id.
Nutria pesos 4 á 5 lib.
Protro segun clase de 45 50 uno.

Lanas

Lana seg. clase 65, 70, 75, á 80 arb.
Extra-fina especial, 85 á 90.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 160 á 165 ar.
Id id Norte 150 á 155 id.
Id de vaca sin marlo 110 120 id.
Id con id 45 á 50 id.

Diversiones públicas

COLON

Gran Compañia Lírica Italiana

—Márzes 28 de Octubre de 1873.—

Fucion extraordinaria á beneficio del primer baritono señor Luigi Colonnese.

Se dará la ópera en 4 actos

Un ballo in masehera

En uno de los entreactos tendrá lugar el gracioso baile intitulado:

ZORAIDE

El espectáculo concluirá con la escena del cuarto acto de la Opera

Don Cárlos

A las 8 en punto.

Dramatico

Plaza Lorea

Gran funcion estraordinaria para el Jueves 30 de Octubre, á beneficio del galan jóven D. Eduardo Carbajo.

Se pandrá en escena el magnífico dráma que lleva por título

La monja sangrienta

A continuacion subirá á la escena la preciosa peti-pieza en que mas se distingue el señor Cubas y cnyo título es:

UNA IDEA FELIZ

NOTA—Cada entrada que se venda en boleteria, llevará su corresoondiente número para la rifa.

A las 8 en punto.

Circo Casali

Compañia Italiana y Ecuestre, Gimnástica y Acróbata.

La compañia, Casali de regreso, dará en esta ciudad un número limitado de funciones, siendo ellas escogidas y variadas, esperando del galante público bonaerense la misma proteccion que le dispensaron durante su permanencia en esta ciudad.

Precios

Palcos........................	100 ps.
Luneta........................	10 »
Entrada........................	20 »
Niños........................	10 »

Avisos nuevos

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manual Cañete, D. Felipe Cañete y Da. Cruz Lima, Da Rafaela, y D. Tiburcio Cañete y Da. Victoria Aguirre; para que en el término indicado y por conducto del escribano secretario que firma, se presenten ante SS, á deducir sus acciones en el concepto de herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar por derecho Buenos Aires Octubre 13 de 1873 **Leandro Garcia.** Delmes 74. o29 30 p v3d

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Inocencio Figueroa, don Nicacio, doña Rosalinda Figueroa y Segovia y don Marcelino Suarez y Segovia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan, por su Juzgado Victoria 98, á probar sus acciones; bajo apercibimiento Buenos Aires Octubre 23 de 1873 **Nicanor Repetto.** 288 o29 30p v30n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Sidders; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Setiembre 17 de 1873. **Nicanor Repetto.** 285 o28 30p v30n

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Eugenio Gust, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 27 de 1873. **Cleodoniro Gallardo.** 278 o28 30p v30n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues doña Maria de los Santos Dominguez y don Tomás Arraga, ya sean como herederos y acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del q' suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones. Buenos Aires Octubre 28 de 1873 **Nicanor Repetto.** 26 o28 30p v30n

Por disposicion de Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de don Juan Montoya, para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan ante su Señoría por conducto del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones.
Buenos Aires Octbre 15 de 1873.
Justino Miñones.
264 o24 30p

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Salvador Maria del Carril se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante Noviembre de una barraca ubicada en la calle de la Victoria No. 625, compuesta de 57 1/2 vs. de frente por 52 varas de fondo tasada en todos sus ramos con lo en ella edificado en 630,140 $m/c de propiedad de la testamentaria de Da. Leonarda Marquez de Sosa de Iramain previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda los 2/3 partes de su tasacion y que tiene un martillo á su favor en el fdo compuesto de 36 3/4 varas frente por 10 1/2 varas fond. Buenos Aires Octubre 23 de 1873. **Julian Byron** E. P.
278 27 10

REMATES

H. Baizan

Por el mismo
DE MUEBLES
En la casa calle de las Artes N. 384

El Juéves 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de dicha casa cuyo pormenor es como sigue:
SALA—1 sofá 11 sillas de esterilla de guinda, 1 mesa del centro con piedra marmol 1 mesa papú ma hó, 2 banquitos de piés, 2 rinconeras, salvaderas, cuadros, lámparas alfombras y adornos.
APOSENTO—1 riquísima cama de fierro con colchones y adornos dorados, 1 ropero de guinda, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, 6 sillas americanas 1 mesa de caoba maciza de juego, cuadros, 1 cómoda con espejo, alfombro, lámparas, 1 costurero de caoba.
2º APOSENTO—1 cama de fierro con colchones 1 ropero de pino, 6 sillas, 1 lavatorio, cuadros, 1 espejo. 2 camas de chico, 1 mesa de noche 1 tocador ur ju go de lavatorio alfombrado y cuadros.
COMEDOR—1 mesa comedor, 1 aparador, 1 confidente, sillas, cuadros loza cristales, vinos, mesas de niño cuadros lámparas y otros artículos.
OTRA PIEZA—1 cama fierro. 1 lavatorio de id 1 rinconera, 6 sillas, 1 bañadera, 1 espejo, 1 cómoda usada y otros muebles que estarán a la vista;

Por el mismo
De 3 lindas casas de poco precio y bastante centra[les]
El Sábado 1º de Noviembre dia de fiesta á las 6 en punto de la tarde, situadas en la calle de Lorea señaladas con los Núms. 40, 42, y 44 todas á la moderna con sin ninguna economía en los materiales, aparente para venta, calle empedrada, vereda de piedra, las tres casas hechas ed cal.
La primera señalada con el No. 40 se compone el terreno de 10 vs de frente por 23 vs de fondo. 5 lindas piezas hechas á todo costo, maderas de urunday, puertas y ventanas á la moda, sala con portada todo embaldozado, techos y pisos hecha en cal, algibe, sumidero cosina, letrina y pozo de balde.
La segunda que esta señalada con el No. 22 se compone tambien el terreno de 10 vs de frente por 23 vs de fondo 5 hermosas piezas en la misma condicion de la primera con buenos materiales hecha en cal maderas de urunday puertas y ventanas á la moderna sala empapelada embaldozada techos y pisos, revocada en cal, por dentro y fuera, cosino, letrina, algibe sumidero.
La tercera que esta señalada con el No. 44 se compone el terreno de 10 vs de frente por 23 vs de fondo, 4 piezas, bien hechas, con buenos materiales toda hecha en cal en una palabra las tres casas son con poca diferencia iguales asi es que interese en comprar las tres tendrá tres propiedades casi iguales bien hechas y con poco dinero porque el dueño precisa plata y se han de vender á la mas alta postura y sin límite de ningun género por mas pormenores al rematador Victoria 86

Por el mismo
EL DOMINGO 2 DE NOVIEMBRE
á las 4 de la tarde de una linda casa hecha á todo costo situada en la calle de Venezuela No 437 entre las calle Solis y Ceballos tramway á la puerta calle empedrada vereda de piedra el pormenor es como sigue:
El terreno mide 6 vs de frente por 22 vs de fdo 5 lindas piezas hechas á todo costo, empapeladas, con sus correspondientes cielos rasos sala con portada, ventanas y puertas á la moderna, un frente perfectamente hecho, cosina, letrina y pozo, dá una buena renta y la venta es á la mas alta postura.

Por el mismo
De una casita chica aparente para pobres ó renta
El domingo 2 de Noviembre á las 5 de la tarde, situada en la calle de San José N. 169 entre Méjico y Venezuela, venta forzosa por ausentarse su dueño para Europa, calle empedrada, vereda de piedra, alumbrado á gas, á 1/2 cuadra de tramway el pormenor es como sigue:
El terreno mide 7 3/4 vs de frente por 22 1/2 de fondo, 2 lindas piezas bien hechas y con buenos materiales, puertas, y ventanas á la moderna, cosina letrina y pozo de rica agua, frente á la moderna, dá una buena renta y la venta es á cualquier precio y los títulos son de lo mejor por mas pormenores al rematador Victoria 86:
272 o25 7p v2n

P. Escalante

TIENDA Y MERCERIA
EN SU CASA CALLE SAN MARTIN 154
El Juéves 30 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor dinero de contado un buen surtido artículos de tienda y mercería.
276 o27 3p v30

Por el mismo
DE BUENOS MUEBLES
En su casa calle de San Martin Número 154
El Miércoles 29 del corriente á las 12 del dia venderemos al mejor postor dinero de contado un buen surtido de muebles nuevos usados algunos objetos de adornos etc. cuyo pormenor damos á continuacion:
Un magnífico piano perpendicular con mux poco uso y de exelentes voces, 2 arañas de cristal para gas, 1 de 6 luces, otra de 3, 2 id bronce de 3 luces 2 grandes faroles alabastro, 1 mesita hinchep 1 ropero, 1 lavatorio jacaranda, un juego muebles de sala, una gran cantidad de sillas nuevas diferentes clases muebles para dormitorios, apadores, mesas para comedor, una máquina de coser en buen uso, mesas de luz, sofaes forra reps, cómodas de caoba, escritorios, espejos, cortinados, cuadros, objetos de bazar, y parcian de muebles, que seria estenso el detalle.
A las 2 de la tarde venderemos por cuenta de quien corresponda una partida de cigarros Flor de Carbalosa «Cabañas» y «Carbajal» «Flor fina» «La Competencia» «Virginia» y otras.
258 o24 5p v29

A. J. Huergo

IMPORTANTE REMATE
EL DOMINGO 2 DE NOVIEMBRE
A LAS 2 EN PUNTO
Se venderá el terreno y edificio calle de Cuyo nums. 485 á 95
A media cuadra de la
HERMOSA CALLE
Del Callao
34 y 3/4 varas de frente al Sud y 70 de fondo al Norte En un solo lote ó en 3 al gusto de los compradores.
Con 24 piezas de ladrillo de cal y techo de teja
Orden terminante de vender
AL MEJOR PRECIO
TITULOS GARANTIDOS
281 o28 5p v2n

Por el mismo
14 vs de fte por 70 de fdo
El Sábado 1º de Noviembre á las 2 de la tarde en punto venderé á la mas alta postura y al contado, el terreno perteneciente á D. Andrés J Via y por órden situado en la calle de Sarandí entre las de Cochabamba y Garay, terreno muy alto.
TITULOS GARANTIDOS

José C. Soto

JUDICIAL
EN SAN ANDRÉS DE GILES
De 1,600 ovejas finas
El dia 12 de Noviembre á las 12 en punto de la mañana.
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se ha de proceder á la venta de 1600 ovejas finas, gordas y sin esquilar.
AL CONTADO
El remate tendrá lugar en la puerta del juzgado de paz donde estará la bandera por mas informes al rematador Victoria Fe. 70 ó Paraná 142
292 o28 14q v12s

Por el mismo
¡JUDICIAL!
EN MERCEDES
El Martes 11 de Noviembre de 1873
Se ha de proceder á vender en público remate y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui un terreno situado en la calle que va de la casa municipal á la Estacion, el cual pertenece á la testamentaria de C. Silvestre Munvielle. Este terreno forma esquina y es de gran porvenir.
Por mas informes al martillero Victoria No. 60 ó Paraná 142.
181 o11 v9 n

Por el mismo
¡JUDICIAL!!
DE UNA FINCA
CALLE DE AYACUCHO NUMERO 24
EL DOMINGO 16 DE NOVIEMBRE
á las 3 en punto de la tarde
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui se ha de proceder á la venta al contado de la casa calle Ayacucho N. 24 uy frente mide 10 vs 25 cents al Este por 26 vs 85 cents de fondo, compuesta de 5 piezas perfectamente edificadas y cosina letrina y pozo de balde. Este edificio tiene tramway en las dos bocacalles y esta tasado en la 93272 $ m/c no admitiendose oferta que no esceda de 63400 $ que son las 2/3 partes.

A. Bullrich y Cia.

A Banfield et Banfield
Magnífico terreno.
Sobre la misma estacion
Calles abovedadas
Arboleda á los costados
80 lotes muy lindos 80
Terrenos de la Compañía de tierras y edificios del ferro-carril del sud.
Nueva estacion de material
A construirse en el mismo local
se rematará
El Sábado 1º. de Noviembre (dia de fiesta)
A las 12 en punto.
Tren gratis
Carpa, Lunch etc
El Sábado 1o. de Noviembre á las 12 1/2 en punto, remataremos al contado y a la mas alta oferta los mas lindos terrenos que se hayan vendido al Sud y vo ver la misma Marco Banfield.
Son 50 lotes con arreglo a frentes de 20—40—20—50—20—60 25—44 os podemos garantir que son los mas lindos terrenos de esa Localidad, y que los compradores se deben apresurar á comprar, pues de esa localidad verán as últimas que vendamos
Los interesados podrán pasar para nuestro escritorio para los boletos gratis, ó por obtener los en las siguientes estaciones donde estará uno encargado de distribuirlos, una cuarto de hora antes de la salida del tren.
El tren ordinario que conducirá la concurrencia saldrá así.
Estacion Lima á las 11 y 35
id Paseo de Julio 11 y 40.
Id plaza Constitucion 11 y 50.
Por mas informes á nuestro escritorio Potosí 70.

Por los mismos
Extra-Judicial
De una casa para familia
Preciosa casa fotografia
Calle Cangallo núm 375
3,000 ps.
De alquiler.
Base para la venta
270 667 M/C

8 112 varas por 70 de fondo
EL Sábado 1º de Noviembre á la 1 en punto de la tarde (dia de fiesta) remataremos al contado esta preciosa casa, tasada hace mucho tiempo en la cantidad de cuatrocientos seis mil pesos m/c. (406,000 ps, la cual se venderá por ausentarse su dueño al campo teniendo por base el bajisimo precio de ps. 270 97 m/c precio sumamente bajo pues dicha propiedad vale arriba de ps. 400 000 m/c.
La casa está perfectamente edificada y á todo costo maderas duras, puertas á la moderna con contramarco, umbrales de mármol, zaguan pintado al óleo, arboles en el segundo patio, zarza de fierro, gran galería con vidrios de colores, donde trabaja el fotógrafo, altos embaldozados, y buen fondo con árboles frutales etc.
La casa consta de una sala empapelada piso de tabla y portada antesala id costurero id, comedor grande embaldozado, y 3 piezas mas 1 casita glorieta para el baño, algibe, cocina y demas oficinas.
Esta propiedad está perfectamente situada, y valdrá el doble dentro de muy poco cuando se hagan las obras de desagüe.
Títulos superiores á satisfaccion.
2490 o 21 5p

Por los mismos
De una isla
DENOMINADA LA RONDONA
Situada sobre el Rio Lujan
En la estacion del Tigre [sobre el muelle]
Mitad al contado y mitad á un año de plazo
El domingo 2 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura dinero de contado, mitad á 12 meses de plazo, á saber:
La isla arriba indicada conocida por la Rondona compuesta de 8 cuadras de frente mas ó menos sobre el rio Lujan (navegable) y con 15 cuadras de fondo poco mas ó menos, hasta el arroyo Guayraca tambien navegable.
Tiene 2 ranchos con cosina y un monte, está poblada con mas de 3 000 membrillos frutales, 2 000 árboles frutales selectos como durasnos, higueras, naranjos y otros frutas, mucho sauces y álamos, con los cortes de leña no mas, puede el comprador pagar la isla en menos de un año, su actual dueño la vende por no poderla atender.
Dista del Tigre como 2 leguas mas ó menos y pedimos á los interesados la vean antes del remate el cual se efectuará en el mismo Tigre, sobre el muelle pues el dueño no puede hacer grandes gastos. Atencion a la pichincha q' venderemos á cualquier precio, por planos y pormenores á nuestra casa Potosí 70.

Por los mismos
Judicial
De la grandiosa propiedad, esquina Piedad Nos. 38 40, 44 y Reconquista N 33 á 53, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pilidiano P. Puirredon.
El Sábado 15 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del S. Juez de 1ª Instancia Dr. don Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria del Sr. don Pilidiano P. Poyrredon á saber:
La finca central situada en las esquinas de las calles Piedad y Reconquista edificada de altos en terreno de 17 metros 60 milim. por 41 metro 178 milim. de fondo equivalente á 19 vs. 70 cent por 47 vs. 55 cent.
El todo de las tasaciones importan en los tres mos la suma de dos millones quinientos diez y nueve mil doscientos ochenta y tres pesos 22 centavos (ps. 2 519 283 22 cent. vos mle.) habiendose hecho una oferta de ps. 3 010 000 m/c. segun el auto que corre á f. 551 vuelta foja 4 de Setiembre de 1872, el S. Juez ha ordenado se tome esa oferta por base Para la venta. No queremos entrar en pormenores sobre la brillante situacion de esta propiedad que queda á una cuadra de la Plaza de la Victoria y frente por frente de los Bancos Nacional y de Londres y no hay que hechar en olvido que el primero de estos bancos pagó por la propiedad que ocupa cerca de ocho millones de pesos.
Para ver títulos y demas antecedentes ocurrir a la Escribania del Dr. D. José Fernandez, Reconquista núm 82 y para informes á nuestra casa Potosí núm. 70.

por el mismo
De una magnífica legua de campo, situada en el partido de Balcalce, establecimiento del Infierno hoy del S. D. Carlos Otamendi, antes campos conocidos por la Sociedad Rural Argentina.
En nuestra casa Potosí núm. 70.
El viérnes 31 del corriente a la una en punto el dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño, á saber.
Una legua cuadrada de campo, de buena calidad en pastos, situada en el partido de Balcarce inmediato al cerro del Morcillo y en línea con los arroyos Brusquitas y Durazno.
El terreno lindo por el fondo con terrenos de Gobierno, cuestionados por Valdez por el O... con Pedro Luro, por el Este con N... Valdez y Nuñez y por el Sud con el vencedor.
El campo dista como seis leguas mas ó menos del importante puerto de mar la Laguna de los Padres, que como todo el mundo sabe es de inmenso porvenir y actualmente muy importante.
Ms títulos son de primer órden.
Por planos y pormenores, á nuestra casa Potosí número 70.

Pablo Gowland

En su nueva casa calle Piedras N. 17 y 19
DE EFECTOS DE TIENDA Y MERCERIA
El Juéves 30 del corriente á las 12 se rematará ... un variado surtido artículos de tienda y mercería
Zarazas finas de varias clases, madras de hombre y señora, toallas de hilo, géneros de vestido sombreros de varias clases camisas de hombre y de señora, ajuares, camisetas, casimires, uso doméstico de hilo ancho, bramantes de varias clases, reps para muebles, enaguas bordadas, bebidas, ... de yerba, cotines listado á cuadro pañuelo de seda, id de algodon, pantalones azules de brin bombachas de brin, colchas camisas de colores, coco punzó, pañuelos guarda negra, tené cajconcillos, brillantinas, lienzos tablon, idazargados, camisetas, flanelas, abanicos, ponchos de vicuña fajas, servilletas, alemanesco, camisas á la prima, percales, foulares de seda, sombrillas pekin negro, camisas de percal, muselinas en cortes, catones bordados, percalinas, barelles, muselinas negras, lustrinas negras paño mezcla, ponchos de vicuña camisetas de lana y de algodon, granadinas finas, zarazas de colcha, embutidos; mantas guipur, alz nes de señora muselina de lana negra, paños negros, casimires negros y de color, lienzo ... para ... amisetas ayadas.
En seguida—1000 pañuelos punzó de la India un nuevo surtido de calzado para señoras y niños.
Averias—40 piezas paño de la Estrella 7 id lona cruda, 309 bols para trigo.

M.M. Faramiñan

JUDICIAL!
El Domingo 1º de Noviembre á las 4 en punto de la tarde se rematará infaliblemente por órden del Sr. Juez de lo civil Dr. D. Aurelio Prado en la misma casa del rematador, calle de Comercio N 236 los bienes siguientes:
1º La accion á una chacra con 5 piezas 1 186 Almo. 204 sauces, 17 paraiso 3 acacias, 1 parra 44 durazneros, 63 guindas y 3 membrillos, tasado en 9208 $ m/c.
2 Otra chacra en arrendamiento con un rancho 363 á ... 98 ... tasad en 1 679 $.
3º 300 ovejas á 15 $ una, 16 lienzos tal la para corral á 35 $ uno y 21 estacones de ñandubay á 3 $ cada uno
4 Siete carretas con sus aperos á 1.500 $ una, 39 bueyes á 400 $ 1 maquesa pino 60 $ 1 mezcla en 30 $ y 3 sillas de paja en 15 $
Estos bienes pertenecen á la testamentaria de D José Manuel Aguirra y existen en Tapalque—No se admitirá postura que no esceda de las 2/3 partes.
Los autos corren por la oficina de Malmierca, donde pueden ver los interesados.
224 o17 14p v1n

Por los mismo
VENTAS PARTICULARES
Una casa situada en la calle Méjico, entre Pozos y Entre-Rios, con 11 varas de fte al Norte por por 56 de fondo con 7 piezas magníficas, techos y pisos embaldozados, ms eras duras, cuatro de las piezas tienen cielos rasos de yeso y piso de tabla, cosina, letrina, pozo, calle empedrada, gaz, aguas corriente y á una cuadra del tramway y media del boulevard Entre-Rios.
OTRA
En la calle de Chile entre Pozos y Entre Rios, con 20 varas de frente al Sud por 80 de fondo, con 4 hermosas piezas, cocina pozo y demas oficinas, todo cercado de pared, techos y pisos embaldozados, maderas duras gran jardin calle empedrada, gaz, aguas corrientes, y á media cuadra del boulevard Entre-Rios.
Dos lotes de terreno, parage alto, calle de Moreno esquina á la de Rioja, la esquina con quince varas de fte al Norte, por 80 de fondo. 2 - Loto; 10 varas de frente al Norte, por 0 de fdo rodeado por dos via de tramway y hermosos edificios y á una cuadra del paseo de Caridad.
En las Lomas de Zamora una manzana de terreno á cinco cuadras de la Estacion con magníficas plantas frutales
En las Lomas de Zamora, un terreno á cuatro cuadras de la estacion próximo á la calle Real, con 80 varas de frente al Norte, por 65 de fondo todo alambrado y lleno de árboles de esquisita fruta.
Por mas datos escritorio del rematador San Martin 154
No. 112

Hidalgo, Torres

Núm 5,551
¡GRAN REBAZA 30,000 ps!
Para la gran tasacion de la propiedad que venderemos en remate **el Sábado 1 de Noviembre** á las 2 de la tarde.
Copiamos la tasacion que tiene esta para mayor garantía de los interesados dice así:
Tasacion practicada por el maestro mayor que suscribe de la finca situada en la calle de Zeballos entre Potosí y Moreno
¡TERRENO!
Se compone de 10 vars de frente al Este por 35 varas de fondo,
¡EDIFICIO!
Se compone de 6 piezas 2 zaguanes cocina letrina, carbonera, y algibe. Toda construida en cal, maderas fuertes, cielos razos de yeso, pisos y techos embaldozados, revocado su interior y esteriormente, y todo con superiores materiales.
¡PRECIO!
Todo lo cual vengo á avaluarlo en la cantidad de 270 000 $ m/c
Practicada en Buenos Aires á 31 de Enero de 1873
José P. Pardal.
Asi pues la base para venta son 2/3 partes s hoy 150 000
La casa es preciosa y dá una renta del 18 vista contigua á una de altos y tiene en el marco de la puerta el Núm 65
Nota—Los títulos son inmejorables, en tal concepto que si el comprador les encuentra algun vicio queda en libertad de desistir de la compra por mas pormenores Bolivar 76.
265 o24 7p v1n

por los mismo
Núm.55,69
JUDICIAL
MAGNIFICA PROPIEDAD CENTRAL
17 vs 490 mils de fte al E. por 69 de fdo
390 — SUIPACHA — 390
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco y perteneciente á la testamentaria de Da. Serafia Garcia y á peddo de de todos sus herederos mayores de edad.
Tasacion 498.241 $m/c 66 c. 2/2 partes 332 167 $m/c
El domingo 9 de Noviembre á las 2 en punto se procederá á la venta de esta magnífica propiedad compuesta de un edificio en cuyo estado pero que el terreno se presta para hacer un palacio y en un local centralisimo no pudiendose vender sino escediendo de las 2/3 partes de su tasacion la que ha sido practicada años a ras, hoy vale muchas mas.
Tramways, gas, aguas, corrientes, etc, etc, etc Títulos superiores de 1806, otros informes á nuestra casa de remato y comisiones Bolivar 76
254 o22 15p v9n

Por los mismos
Núm.5,522
¡Judicial!
¡ Gran retaza de 93,750 !
De 2 casitas centrales, calle de San Lorenzo Nos. 20 y 22 entre Chile é Independencia, á 6 cuadras de la plaza Victoria contiguas á la calle Defensa. De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado 18 1/4 varas de frente por 32 1/2 de fondo.
El domingo 23 de Noviembre á las 2 de la tarde se procederá á vender dichas propiedades pertenecientes á la testamentaria de don Angel Rejojo y doña Ana Maria Fernandez, compuesta casa de 3 piezas de material, cosina, letrina y pozo.
Tasacion del año de 1869: ambas en 313 750 $ 2/3 partes 208 116 $ m/c.
Hoy se ha retazado esta propiedad por 220 000$ 2/3 partes son 146 666 $. no admitiremos oferta que baje de esta.
Escusado nos parece recomendar su lacalidad como la importancia del área de terreno que ocupan.
Por mas pormenores Bolivar 76.
251 o21 29p v23

por los mismos
REMATE EXTRAORDINARIO
De carruages flamantes y eleganjisimos construidos fuertes y livianos recien llegados de Estados Unidos por órden de una casa introductora garantimos no haber venido nada mejor al país.
AL MAS ALTO PRECIO!
En el patio de nuestra casa Bolivar 76
EL JUEVES 30 DE OCTUBRE
á las 12 en punto venderemos la venta de dichos carruages al mas alto precio y al contado siendo parte su detalle como sigue:
Volantitas cuatro ruedas de dos y cuatro asiento milords, coupés ha f... lerence, landou et, 1 calesa andó, el carruage mas elegante que rodará en nuestras calles, wagonets, tilburys. phaetons volantitas para familias con asientos y otras variedades de formas siendo cada uno de estos carruages elegantisimos y construidas en una de las mas afamadas fabricas de New York.
Todos ellos para uno y dos caballos y con sus correspondientes garnes fuertes y livianos construidos espresamente para nuestros empedrados.
Repetimos son los carruages mas lindos que han venido al pais, ya hay algunos á la vista en nuestra casa, recomendando por lo tanto á la gente de buen tono este remate especial.
204 o20 9p v30

Por los mismos
Núm.5,542
JUDICIAL
De todas existencias del establecimiento de campo
Situado en el partido de campo
CUARTEL 5º A TRES LEGUAS DEL PUEBLO
Testamentaria de Da. Gregoria Gonzalez de Azpilera de órden del Sr Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.
El remate se hará en el mismo establecimiento
¡¡ ES UN LINDO PASEO !!
El Domingo 23 de Noviembre á las 10 de la mañana, se procederá á vender dichas existencias comenzando por todo el mobilicio de la casa, en tando como 15 piezas amuebladas, camas de fierro cómodas de caoba, armarios de caoba, mesas, aparadores, escritorios, sillas de muchas clases juego de sobre, espejos dorados, cuadros alfombras cortinados, lavatorios juegos de comedor, cristales porcelanas, plateras, despenza, bateria de cosina, útiles de casa de de familia.
ALHAJAS
Rosarios de oro y plata, anillos, prendedores, pulseras, cadenas y relojes de oro, aderezos y muchas prendas de plata como: espuelas, estribos, frenos, rebenques un carruage y carro.
OTROS UTILES—Madera de monte, carretilla útiles de labrador etc.
A mas caballos vacas con cria 750 ovejas mestisas finas de una majada otra de 1964 id 1 otra 425 id mejores toda tasada á 15 $ una etd.
El establecimiento es inmenso y todo el edificio material, donde se pueden alojar mas de 200 personas por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76
NOTA—En la estacion del Ferro-carril de San Vicente habrá carruages para conducir á los interesados al establecimiento, el mismo dias del remate por el 1r. tren que sale de la estacion Constitucion—á las de la mañana,
220 o17 32p v23

Gonzalez y Cia.

¡JUDICIAL!
En el pueblo de San Fernando
El Sábado 1 de Noviembre á la 1 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindo terreno de esquina y de gran porvenir con 4 piezas material y techo de paja calle Constitucion esquina Montevideo, el terreno se compone de 85 vs de fte al 8. por 50 fdo, pozo de rica agua, arboles y demas, tasada en todo sumamos en la suma de 40 822 ps.
Por informes al martillero Victoria No 60 ó Paraná 142 El espediente se halla en la oficina de Ra... Bolivar 21.
205 o27 6p v1n

Nicandro Dorr

Por cuenta y órden de Seguros
DE CERVEZA
El Juéves 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por cuenta y órden de Seguros al remate de 165 cajones cerveza alemana venida en la barca Holanda «Batavia» El remate tendrá lugar en el depósito de Zuñiga calle de Colon entre Venezuela y Méjico.
271 o25 4p v30

por el mismo
Por cuenta y orden de Segures
¡DE AZÚCAR!
El Juéves 30 de Octubre a las 12 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por cuenta y órden de seguros marítimos al remate de 90 barricas azúcar refinada.
El remate tendrá lugar en depósito calle de Belgrano No 5.
277 o27 3p v30

EDICTOS

Por disposicion del sr. Juez de primera instancia en lo civil, doctor don Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andres Vigueras ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S S y oficina del que firma á educir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires mayo 8 de 1873 **Belaustegui.**
250 o 24 30 p

El señor juez de primera instancia en lo civil doctor don Diego Gonzales ha ordenado se cita se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Garztu ya sean herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por conducto del escribano secretario que suscribe D. fensa 74 á deducir sus acciones en forma Buenos Aires Abril 22 de 1873. **Tomas Nota.** Escribano Secretario.
o 24 2 v 26

por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dotor Don Amancio Pardo, se cita llamo y emplaza por el termino de 30 dias contados desde la fecha, á todos aquellos que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ceferino Dominguez para que dentro de dicho termino comparezca por ante su juzgado y oficina del que suscribe sus acciones en forma Buenos Aires 23 1878 **Leandro m Gonzalez.** Escribino pubeico.
269 o25 v27 n

... por el término de 30 dias á los que se consideren herederos ó acreedores en la testamentaria de D. José Bastarrica, para que en dicho plazo comparezcan á deducir por ante el Juez de lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe.
Buenos Aires Junio 7 de 1873
D. Gonzalez
Escribano Secretario.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gregorio y Da Benita Gomez ye sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente se presenten á este Juzgado y Secretaria a cargo del que suscribe á deducir acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Octubre 7 de 1873. **Nicanor Repetto.**
o7 30p v8

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos aquellos que por cualquier titulo se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ceferino Leunoni para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos 23 1873. **Leandro m Gonzalez.** escribano public.
266 o25 30p v27n

El Señor Juez de primera Instancia civil en Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Victoria Y Martinez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Señoría por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 14 de 1873 **Alejandro Miñones.**
251 o20 30p v23n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á don Martiniano Roman, para que en el término de seis dias comparezca por el Juzgado de S. S. y secretaria del que suscribe Defensa 74, á estar á derecho en los autos que contra él sigue Don José María Melo, apelado de procedimientos del Juez de Paz de Chacabuco, sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de que si no parece se procederá en su rebeldía; como asi mismo se le hace saber la providencia recaida en dichos autos la cual dice asi—Buenos Aires Abril 4 de 1873—Dejanose en efecto el juicio verbal decretado en rebeldía de Don Martiniano, autos para sentencia difinitiva, librandose oficio si fuese necesario para su notificacion. Garcia Fernandez. Buenos Aires Octubre 20 de 1873 **Pardo**
243 o20 6p v26n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Tomás Piñero, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Defense 74 1er. patio Bs As Octubre 1 de 1873. **Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
196 o15 15p v1n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Juan Eugenio Melara y su hijo D Tomas, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de quince dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Octubre de 1 1873 **Nemecio Zanolety.**
224 o181 p v4

El Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil Dr. D. Aurelio Prado ha dispuesto que por el presente se citen llamen y emplacen todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eusebia Ximenes, para que en el término de 30 dias contados de la fecha comparezcan por ante el Juzgado de SS y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Setiembre 30 de 1873 **Manuel J Sanabria.** Escribano Público.
No. 114 s30 30p v2nb

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, todos los que se consideren con derecho como miembros ó acreedores de la sociedad Ganguli ... se presenten por ante el Juzgado de SS. dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Setiembre 29 de 1873. **Manuel Malmierca** E S.
No 116 o1 30p v8n

Por mandato del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Carbon, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Setiembre 16 de 1873 **Clodomiro Gallardo**
No. 118 s8 30p v2nb

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. HERMENEGILDO GUIMENES
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Amancio Pardo, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Hermenegildo Guimenez, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro de 30 dias, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 10 de 1873. **Nemecio Zanoletty.**
184 o13 30p v16n

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui ha dispuesto hacer almonedas y remate en el Juzgado de Paz de San Nicolas de los Arroyos de todos los bienes pertenecientes á la testamentarias de D Juan Lopez y Da. Dolores Cuello existentes en ese partido
Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á dicho Juzgado oficina del que suscribe donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas pormenores. Buenos Aires Octubre 7 de 1873. **Carballo.**
o9 a1zn

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de este partido Dr. D. José Higinio Solveyra se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á os bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana María Rodriguez ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 15 dias contados desde esta publicacion se presenten ante su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Mercedes, Octubre 11 de 1873 **Ponsati**
198 o15 15p v1n

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes de D. Juan Ramirez y Da. Maria Marin; á fin de que dentro de dicho término comparezcan á su Juzgado por conducto de su Secretario que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Setiembre 9 de 1873 **Félix Sagasta.**
206 o15 30p v14n

Se cita á los que se consideren herederos ó acreedores de Da. Catalina Raggio de Nicolini, para que dentro de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones, ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Amancio Pardo y por conducto de la secretaria á cargo del infrascripto Buenos Aires, Octubre 15 de 1873 **L. M Gonzalez.** Escribano secretario
203 o15 30p v15n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Aguña y doña Maria Dias, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de SS y secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 20 de 1873. **Manuel Llames Oliver** E. S.
253 o22 30p v24n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se han de hacer almoneda y remate en el Juzgado de Paz del Pilar, en los dias 18 19 y 20, de próximo Noviembre de una casa existente en ese pueblo perteneciente á la testamentaria de D Cornelio y Da Rosa Melo compuesto su terreno de 29 varas de frente al Oeste por veinte y cinco de fondo al Este, tasada en la suma de Cincuenta y cinco mil Trescientos cincuenta pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra y quieran mas informes podrán ocurrir á la oficina del infrascripto que se le Administraran. Buenos Aires Octubre 15 de 1873—**Nemecio Zanoletty**
206 O 16 30 p v 20 n

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Luis Belaustegui, ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas de la Fuente, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y oficina del secretario que suscribe á efecto de deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 21 de 1873. **Manuel A. Victorica** E S.
256 o22 30p 24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Salvador M. del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias a contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del presbítero D. Félix Castaño, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten por ante SS y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho Buenos Aires, Octubre 20 de 1873 **Mariano Andrade.** Oficina Defensa 74 1er. patio.
255 o22 30 v24n

... tancia en lo civil, Doctor Don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores de Doña Feliciana Arnaiz de Madrid, para que dentro del improrogable término de treinta dias de la fecha se presenten en dicho Juzgado y Secretaria del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar Buenos Aires Setiembre 25 de 1873. **Manuel Llames Oliver** E. P.
100 s25 30p v26oct.

El abajo firmado participa al comercio que ha despedido á su socio D Francisco G. Delfino, la parte que éste tenia en la casa y negocio de fonda billar establecido en el pueblo de Quilmes quedando el activo y pasivo á cargo del señor Delfino Los que tengan algo que reclamar se presentarán dentro de el plazo de 5 dias, pasados los cuales no se atenderá á ningun reclamo. Quilmes 24 de Octubre de 1871 **Juan Ganesta.**
o245p 29

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ah dispuesto se cite á D Mateo Machugh para que dentro del término de 5 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria del que suscribe á estar á derecho en la testamentaria de doña Margarita Putre en representacion de sus menores hijos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Octubre 11 de 1873. **Alejondro Miñones.** Defensa 74
175 o11 15p v30

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Marini ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. y por la oficina del que suscribe estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerse asi les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 11 de 1873. **Julian Byron.** Secretario.
133 o11 30p v16n

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D FACUNDA GELVES
El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr don Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Facunda Gelves, para que comparezca ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer su derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 10 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
193 o10 30p v14

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. MANUEL ORTEGA
El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Miguel Garcia Fernandez; ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Ortega para que comparezcan ante este juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 14 de 1873 **Nemecio Zanoletty.**
194 o14 4p v1 n

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Teodora Luqui de Perez para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante S S por intermedio del secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 10 de 1873 **Manuel Lacasa.**
192 o1014n

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Aurelio Arouch ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparescan ante SS por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que creen corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 9 1873 **A Miñones.**
189 o1 30p v18

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Cármen Ancheri ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe, Defensa 70 2º patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 14 de 1873. **José I. Robles.**
217 o17 30p v21n

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan José Torres, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 17 de 1873 **Félix Sagasta**
240 o20 30p v23n

Por disposicion del Sr Juez de Policia Correccional Dr D. José L. Boneo, se hace saber á D J. Rodriguez por el término de cinco dias que en causa que al oficio se le siguió por sospechas de hurto regulados los honorarios de su defensor Dr Basavellaso ascienden á la cantidad de dos mil veinte y nueve pesos habiendo recaido el decreto siguiente. Buenos Aires Agosto 20 de 1873. Hágase saber. Boneo Buenos Aires Octubre 18 de 1873. **Antonio Vieytes.**
225 o18 5p v24

LA COMISION DE SALUBRIDAD DE SAN MIGUEL
Se hace saber al vecindario de la Parroquia que todos los dias Miércole de 1 á 3 de la tarde se administrará la vacuna en esta oficina Tacuarí Núm. 21.
187 o4 v4

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de Don Bautista Badaraco ya sea como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, setiembre 23 de 1873. **Mariano Andrade.**
No. 106 s26 30p v28oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Gomez de Castro, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante SS y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento Buenos Aires setiembre 13 de 1873. **Bartolomé Martin.**
No 91 s22 30p v24oct

El Sr. Juez en lo Civil Dr. D Amancio Pardo ha dispuesto que en la tarde de los dias 27, 28 y 29 del próximo Octubre, en el primer patio de los Juzgados calle Defensa No. 74, se proceda á hacer almonedas y remate de un terreno de propiedad municipal, calle de Tacuarí contiguo al No. 422, compuesto de una vara veinte y ocho centesimos de frente al Oeste por setenta varas de fondo al Este, tasado en la suma de once mil dos cientos pesos m/c
Para ver el espediente, ocúrrase á la Secretaria á cargo del infrascrito Buenos Aires, Setiembre 25 de 1873 **L. de Gonzalez.** Escribano Secretario.
s29 30p v29O

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D Amancio Pardo se citan llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Fraquia ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe Defensa 70 2º patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires Octubre 4 de 1873. **Jose Y Robles.**
136 o4 v6n

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Salvador Maria del Carril se cita por el término de diez dias á contar desde el de la publicacion del presente á los herederos de D. Basilia Diaz para que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina del que suscribo á practicar el reconocimiento de un documento de venta otorgado por espresada Basilia Diaz en favor de D. Olegario Miranda de un terreno en el partido de San José de Flores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Setiembre 30 de 187 **Federico Mendez** E. P
o7 10p v16

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Ciego» en ambas margenes aguas arriba compuesta toda su estension de 6 cuadras cada una de ellas por todos sus fdos hasta los bañados, lindando por un costado con D. Francisco Rivarola y por el otro con terrenos de ... se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribo á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Francisco Guimaraens el derecho de posesion que él solicita como desierto. San Fernando Mayo 8 de 1873.
... E. P. s10 40p v22o

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Domingo Génova, Da. Urbana Tuero y Da. Carlota Génova ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Aires Octubre 2 de 1873. **Alejandro Miñones.**
230 o2 30p v30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de los cónyuges D José Rodriguez y Da Isabel Berraondo y D. Saturnino Rodriguez y Da Nemesia Cabello y de los menores Da. Paula y Da. Gil Rodriguez ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS. y por la oficina del escribano Rosales donde está adscripto el infrascripto á deducir sus acciones. Buenos Aires Setiembre 22 de 1873. **Faustino Miñones.**
No. 118 O1 30p v8n

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Dagerre ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretario á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, 16 Agosto de 1873 **Nicanor Repetto,**

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita llamar y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Agustina Gomez de Berasso, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y Oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio cinco de 1873. **Félix Sagasta.**
o3 v5 n

Herederos y acreedores de D. Juan Bertolini El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D Isaac P. Areco ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bertolini para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires Setiembre 15 de 1873. **Nemesio Zanoletti.**
No. 105 s1-26 30p v28oct

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Paraná Miní, aguas arriba, margen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; linda por el frente con dicho Paraná por sus fondos con los añados; y por ambos costados con desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se les concederá á los señores Don Luis Fourcade y á Don Mariano Berani, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto—San Fernando Setiembre 30 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público
Nº. 116 Oa v15 N.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Angela Rivero (a) Aspillagra ya sean herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar pr derecho. Al mismo tiempo se cita á Da. Martina Secondo para que comparezca dentro de dicho término á estar á derecho en los autos citados bajo el mismo apercibimiento debiendo comparecer al Juzgado de SS. y oficina del que firma defensa 74 1er. patio Buenos Aires Setiembre 12 de 1873. **Manuel Malmierca** E. S.
No. 62 s12 30p v17o

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Camilo Bucio ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS; por intermedio del que suscribe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Octubre 16 de 1873. **Alejandro Miñones.**
221 o17 30p v21n

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, ha dispuesto se llame por edicto y término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Eulogio, D. Fortunato O. Erasmo, D. Agustin y Da. Visitacion Ferreyra y Cejas ya sean en concepto de herederos ó acreedores, á fin de que dentro del término indicado comparezcan ante SS. y por conducto del escribano q' firma á deducir sus acciones en forma en el espediente testamentario de D. Eulogio Ferreyra apercibidos que de nó hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Octubre 16 de 1873 **Leandro Garcia.** Defensa 74
218 o17 30p v21n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Cármen Melgarejo de Acuña ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Virtoria 98 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Octubre 16 de 1873. **Nicanor Repetto.**
21a o17 30p v21n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo Leriche ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante su SS. por conducto del que suscribe, Defensa 70 2º patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 14 de 2873. **José I. Robles.**
216 o17 30p v21n

Por disposicion de D. Enrique Carbone Juez Comisario del concurso de D. Juan R. Elias se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 29 corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo previéndose que dicha reunion será presidida por el juez comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado. Buenos Aires, 9 de de Octubre 1873 **Sicouret.**
247 o21 8p v30

JUZGADO DE PAZ DE SAN JUAN EVANGELISTA
Por el presente se hace saber á D. Juan Botta que en la ejecucion segunda contra él por D. Domingo Chichero sobre cobro de alquileres se ha dictado el autosiguiente: «Buenos Aires Octubre de 1873 Estando ejecutoriada la sentencia de trance y remate, dictada á f311 procédase por el Martillero Público D. Alberto Carlos Rodriguez á la venta en pública subasta de los bienes embargados, lo que deberá verificarse despues de quince dias dela fecha y previo anuncio en dos diarios durante diez dias. Notifíquese al rematador nombrado, comparezca ante el Juzgado á aceptar el cargo en forma,—y al depositario Feriei devuelva la llave del almacen para ser entregada al rematador. Hágase saber á Botto esta providencia por medio de edictos en dos diarios durante tres dias, intimandoles al mismo tiempo comparezca dentro de igual término á establecer domicilio legal, bajo apercibimiento se le declara rebelde y seguirse la causa con los Estrados del Juzgado. **Nicacio . Carbonell.** Juez de Paz Sostituto.
164 o9 10p v21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Manuela Mintorito de Arellano ya sean como herederos ó como acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Octubre 11 de 1873. **Federico Mendez.**
180 o11 32p v16n

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Rutas» aguas arriba, margen derecha 24 cuadras de frente á este arroyo; por sus fondos hasta los; linda por el frente con dicho arroyo; por ambos costados con desiertos; y por su fondo con D. José Aguirre; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se les concederá á D. Buenaventura Santos y á don Miguel Mejica el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Octubre 14 de 1873 **Desiderio Chafuen** E.P.
20 o16 40p v29n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eugenio Cejas, Doña Maria del Rosario del Gallo de Cejas, Don Cármen Machado, y doña Maria Antonia Cejas de Machado para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS por conducto del E S. que suscribe á deducir sus acciones. Buenos Aires Octubre de 1873. **Faustino Miñones.**
227 o18 30p v3n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rita Inzua ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha de presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos As, Octubre 17 de 1873 **Bartolomé Martin**
225 o16 30o v21n

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis B laustegui se ha de vender en público almoneda por el Juez de Paz del vecino en los dias 24, 25, y 26 del entrante noviembre sin aceptar oferta por menos de las 2/3 partes de su tasacion los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Patricio Montes de Oca:—626 cabezas vacunas al corte tasada á 120 ps. una;—264 yeguas á 75 ps,—38 caballos á 350 ps. uno—14 redomones á 250—164 cerdos sin contar lechones á 40 ps. uno—6566 ovejas al corte á 23 ps. una—9 1/4 docenas lanares varias clases á 50 ps. —11 bueyes vacunos 70 ps.—1 id de ternerito en 10 ps.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1873. **Fausto Miñones.** Escribano Secretario.
230 o18 10p v30

Club Autonomista
DE LA PARROQUIA DE LA CONCEPCION

La Comision Directiva invita á todos los vecinos de la parroquia que simpatizen con la candidatura del Dr. D. Adolfo Alsina, para futuro presidente de la República, á una reunion que tendrá lugar el Sabado 25 del corriente á las 7 1 2 de la noche, en el local de sus sesiones [Salta 282] con el objeto de recibir en su seno una comision del Gran Club Libertad.
Se recomienda la puntual asistencia.

Mariano B Beascochea.
Presidente.
Julio S. Dantas.
Secretario.

Al Comercio

Avisamos que hemos vendido el almacen por mayor calle Defensa núm. 85 y 85 en todas sus existencias y créditos á los Sres. **D. Fusoni y C. Bollero** y que continua nuestra casa bajo la misma razon social en los negocios de consignacion importacion y demás fijado nuestro domicilio Calle Defensa 29.
Buenos Aires Octubre 1873.
Juan Fusoni y Cia.
168 o9 8p v17

Niño perdido

El martes 14 del corriente se ha perdido un niño de once años de edad llamado Eugenio Saulas frances viste pantalon claro á cuadros saco y chaleco negro sombrero gris alpargatas de color pelo castaño tiene una cicatriz en la frente y un diente roto adelante hablando castellano pronuncia mucho la ere.
El que lo encuentre ó de noticias del niño se le dará una buena gratificacion calle de Corrientes No. 292.
245 o21 3p v26

AL COMERCIO

Los que tengan cuentas en el negocio de Don Francisco Delfino, se presentarán en el término de cinco dias, pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno.
246 o21 3p v26

Al Público

El dia 22 de Noviembre, se venden en remate público, un terreno de Chacra, solicitado en compra por D. Miguel Bordenave, compuesto de seis cuadras cuadradas, mas cinco mil ciento noventa y tres diez milésimas de otra, linda al Norte, Rivera por medio, con el Rio de Lujan; al Este camino de por medio, con D. Pedro Cardoso, al Sur con D. Antonio Fernandez y al Oeste, camino de por medio, con herederos de D. Manuel Cabanas.
Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaría Municipal.
Mercedes Octubre 21 de 1873.
José Y. Solveyra.
Maximo A. Debout:
Secretario.
257 o22 30p v22

En la calle de Europa

304 se ofrece una señora formal para despechar un niño hasta la edad que gusten los padres por un precio muy módico y dará informes de la atencion para el niño en su casa á cualquier hora del dia.
252 o22 3p v27

PARA EL MORO Y TAMANGUIYÚ
LA INVARIABLE PORTEÑA
239—RIVADAVIA—239

Para al Moro por Dolores Navas, Ayacucho, La Sultana, Verano, La Chata, Masias Sta. Mirra, y Sta. Cruz de Moro 2, 12 y 22
Sale del Moro — 7, 17 y 27
Otra á Tamanguiyú por Dolores, Navas Ayacucho, Chilcas de Ortiz Hnos., Suiza, Chiang Alegre, La Estrella y Andres Fernandes Tamanguiyú.
Saldra los dias 3, 18 y 28
Sale de Tamanguiyú 8, 18 y 28
El Empresario—
Miguel M. Lupp.

COMISION DE SALUBRIDAD DE LA PARROQUIA DE MONSERRAT

La Comision de Salubridad recuerda á sus convecinos el cumplimiento de la ordenanza municipal que proscribe al blanqueo de las casas.
El término acordado vence el 30 del próximo Noviembre,
Buenos Aires, Octubre 4 de 1873.
Jorge Echeverria.
Presidente.
Miguel L. Noguera.
Secretario.

COMISION DE SALUBRIDAD DE LA PARROQUIA DE MONSERRAT

La Comision de Salubridad recuerda á sus convecinos el cumplimiento de la ordenanza municipal que prescribe el barrido de las calles.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1873.
Jorge Echevoria.
Presidente.
Miguel L. Noguera.
Secretario.

LA COMISION
DE SALUBRIDAD de la CATEDRAL AL NORTE

Previene á los dueños de cascos de buques, maderas botes viejos etc. que se encuentran en la calle (Paseo de Julio) entre la conclusion de dicho Paseo y la calle de Paraguay deberan sacarlos en el improrrogable término de diez dias en la inteligencia que de no verificarlo los recojerá la Comision y depositará á disposicion de la Municipalidad quedando afectadas al pago de la multa por obstruir la via.
Buenos Aires Octubre 6 de 1873. o7 v11

A Arturo Arial

Le prevenimos pase por esta administracion á darnos cuenta de la cobranza de suscricion que sabemos ha cobrado, de lo contrario nos presentaremos á la persona que lo recomendó á esta imprenta, segun carta que existe en nuestro poder.
Pmte.

AVISO

Sé previene á todos los que tengan cadaveres depositados en la boveda que fué de Q. Julian Castro procedan á sacarlos dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, pues pasado este serán depositados donde escé practica.
Serapia Romero de Castro.
No 161

A NUESTROS FAVORECEDORES

Les avisamos que hemos habierto una sucursal en la calle de la Victoria No. 63 bajo la receba nueva, escritorio del Sr. Comensoro, donde recibimos avisos, comunicados y suscricion, al mismo precio que en la oficina de nuestra imprenta.

¡CUIDADO!
CON EL ENGAÑO
AL PEDIR
Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de
M. S. Bagley

ANGEL UENCA
Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como asi mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica
Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1.2.

¡NOTABLE REMATE!
¡DE REGIOS CARRUAJES!
¡Recien llegados de NUEVA YORK!
¡Lo mejor que ha venido al Pais!
¡LOS HAY DE TODAS FORMAS Y GUSTOS!
Pero todos ellos Elegantísimos
EL REMATE TENDRA LUGAR EL
JUEVES 30 DE OCTUBRE
En el patio de nuestra casa, Bolivar 76, al mas alto precio y al contado.
¡20 son los CARRUAGES!
Pero es preciso pasen á verlos antes del remate, ya hay algunos á la vista; repetimos: SON REGIOS!
Hidalgo y Torres.
REMATADORES—BOLIVAR 76

LÍNEA MENSUAL
DE
VAPORES ITALIANOS
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
DE G. B. LABARELO Y C.

Con los siguientes vapores reales postales

«Nord Améric»
«Europ»
«Sud Améric»
«Espresso»
Norte América

Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Agosto.
Precios de pasages—1.ª clase 170 pftes.. 2.ª 130 id id, 3.ª 60 id id, Para carga y pasages dirijirse á—
GIOVANNI LAVARELLO
Calle Reconquista N. 115 al lado del consulado italiano.
NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.
jl 18 pm.

BAZAR EUROPEO
246--ARTES--246

casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Rogeria de

Jun Bollo

Antes Baratillo LAS NINFA
Llamo la atencion á mis fovorecedores, pues Por mi nueva casa que encontrarán un esplendido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros surtimamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos. 40, 50, 60 70 80, 90 100, 110 ps. 4000 sombreros para niños 30, 40, 50, 55, 60 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160 170 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100 110, 120, 130, 140 p par, 4000 pares botines para hombres, señoras niñas y varones de diferentes clases á un 30 p% menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldran satisfechos, 100 gorras para tramway y marina 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombres y señoras.
Bazar Europeo, Calle de Artes entre Parque y Tucuman.
Ju

LA PROBIDAD
COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviale y contra incendios.
CAPITAL
Un millon de $ fuertes
CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id » **Wilhelm Bertram**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **Jose Cayetano Borbon.**
» **Estevan D. Risso,**
» **Javier Arrufó,**
» **Jose Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D. Julio Laurent**
HORAS DE OFICINA—Do las 10 de la mañana hasta la de la tarde,
Noviembre 4. Pmte

Cayó Mitre!

Es digno de leerse nada menos se dice que se ofrece para tocar en bailes un pianista solo, ó violin y flauta á terceto con un hermoso repertorio de música nueva á precio muy módico para tratar calle de Cuyo 463 esquina Callao á cualquier hora.
505 o15 10p v28

AL PÚBLICO

El dia 12 de Noviembre, se venderan en remate público, dos terrenos solares, solicitados en compra, uno por D. Manuel Saubidet compuesto de 51 varas 963 milésimas de otra de frente al Norte, por 49 vs 6.3 milésimas de otra de fondo al Sud, lindando al Norte, calle de por medio con Dn Pascuala Garcete, al Este tambien calle de por medio, con Da R sario Espindola, al Sud con herederos de D. José Uncal y al Oeste con Da. Mehora Figueroa.
El otro por D. José Gonzalez Mones, compuesto de 28 vs de frente al Sud, por 50 varas de fondo al Norte, lindando al Sud calle de por medio, con Da, Juana Gomez, al Oeste con D. José Gonzalez Mones, al Norte con Da. Rosario Espindola y al Este con Da. Luisa Monsalvo.
Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Municipal.
Mercedes Octubre 19 de 1873.
Josse H. Solvera.
Maximo A. Debout.
Secretario.
179 o11 30p v1

CALLOS

La preparacion del Dr. OLDHAM es el remedio mas lijero y efectivo para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle PIEDAD N. 15, esquina á 25 de Mayo.
o17-30p-v21n

CALLOS

EL MERCANTIL
A SUS SUSCRITORES

Les rogamos nos hagan saber al se le lleva el diario temprano y con regularidad.
o2 3p v3

GONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1873

SALDRAN DE
Cinco Esquinas

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion
SOSTITUYENDO A CALLE BASIL

Desde las	Y cada	Hasta
mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 5 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Plaza Constitucion
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 5 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

SALDRAN DE
Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
5 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria.
Para la salida de los trenes
á las 5 0 mañana.
» 10 30 »
» 2 30 tarde.
» 3 30 »
» 4 30 »
» 5 30 »
» 7 30 »

Estacion Lima
Para la salida de los trenes
á las 6 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 36 tarde:
» 3 36
» 4 36 »
» 5 36 »
» 5 0 »
» 9 36 »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
30 mañana	20 m'tos	5 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 30 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros
2153—O. 29 v 30 n.
La Administracion.

¡¡CUIDADO!!
FRAUDE PÚBLICO
PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PILDORAS Y EL UNGUENTO HOLLOWAY

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compania Quimica de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la America Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, articulos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis especificos, las Pildoras y el Unguento Holloway, no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la America del Norte, siendo genuinas unicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Londres W. C.
Suplico á todo lector del presente aviso que dea conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como en particular.
(Firmado) TOMAS HOLLOWAY

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la Aldea del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR
Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales, por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN
Esta seccion queda dividida en varias secciones más. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS: cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este diario, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar, pues el que manda poner el aviso abonará 5 pesos por ...

Seccion 3.ª
SE NECESITAN
Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª el sirviente ó lo que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE COMPRA
Hay tambien avisos de todas clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas diariamente.

Seccion 6.ª
ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCI etc. etc.
EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea lo que sea, debe dirijirse á nuestra
Sala de avisos
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
Si son ella no encuentra lo que desea, le daremos las ... y para conseguirse pronto y con poco trabajo.

FELIPE AUGUSTO PICOT
Procurador Comisionista y Rematador Público

Calle Cangallo 178 liquida testamentarias y se encarga de todo negocio ante los Tribunales y Gobierno de la Nacion y de la Provincia.
N.2238 9 nov 25

MENSAJERIAS
A ROSA DEL SUD
PIEDRAS 77
Orden de salida hasta nuevo aviso

A Dolores y visiverso todos los dias, Mar por la Fan... 14 y 29, id por la Brava 14 y 29. Quequen ... brando por Arenales 5 24, T ndil por Arenas 1, 11 y 21, Montes Grandes por la Union y por el Tala los Lupes. Ajó y Tuyú los Jueves por el Ojo 1, y 24.
NOTA—La impresa contrata carruages particulares para cualquier punto del Sud.
La Empresa

Para los pobres
DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los señores pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Jueves desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.
Enrique A. Jonas
Homeopata
Diciembre

FLOR DEL OESTE
PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el mismo tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.
Agencias: en Buenos Aires, 264 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre Sin rosarios Blas ... Quiros y Cs.
N. 2223

Linda oportunidad
en la casa de altos del Im... «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos comodos para estudios y escritorios para procuradores y escribanos

Jarabe depurativo
EL Dr. GILBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion facil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen. Paris 81, calle Clery, botica Deslauriers sucesor de Boutigny Dubamel.
En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88 M. David.
Pm.

ESTABLECIMIENTO DE CALZADO
248--ARTES--248

Gran surtido de calzado Milieu por el infimo precio de 180 y 200 $ par.
QUEDAN POCOS

Ama de leche

Se ofrece una que hace un mes ha salido de cuidado darán razon calle de Balcarce n. 51 con buenas recomendaciones.
2258 ag25—30 o28.

Al Público

El dia 2 de Setiembre, se venderan en remate público un terreno de chacra compuesto de 1 cuadra cuadrada mas 5687 10 milésimas linda al Nordeste con terreno de D. Juan Bautista Lagoria, al Nordeste camino por medio con terreno solicitados en compra por D. Luis Lamban, al Sud este con terrenos conocidos por Diaz de Vivar y al Sud oeste camino por medio con terreno solicitado en comprado por Juan Isorno.
Los interesados pueden ocurrir Por mas pormenores á la secretaria municipal Mercedes Agosto 19 d 1873.
J. B. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rapidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse asi los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutaneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los canceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrofula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando a este irresistible Ungüento y frotando con el las partes afectadas. Dicho balsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda particula morbosa.

Las cajas de pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Londres.
No 2483—perm.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado
93—CALLE DE BOLIVAR—93
Pmte.

A LOS QUE PADECEN
DEL CABEZA
NO MAS DOLOR DE CABEZA

Una larga esperiencia, un estudio detenido nos ha dado los mas brillantes resultados y podemos proclamar NO MAS DOLOR DE CABEZA.
Las Pildoras Argentinas que ofrecemos a los dolientes, propadas de puros vegetales justifican lo que valen y lo portentoso de sus resultados.
Unico depósito provisoriamente calle de Suipacha 200.
Precio de la caja $ 6 mjc.
s16 v25

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrira una multa de *quinientos pesos* a favor del menor.
Bajo la misma pena ninguno individuo que tenga á su poder algun menor huerfano podra pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital debera dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m/c á favor de la casa de expósitos.
Buenos Aires Octubre 12 de 1873.
Ambrosio Molina
Eugenio Blanco.

Mucama

Se precisa una prefiriéndose estrangera se pagará buen sueldo. Bolivar 76 de 10 a 4.

TERESA MERALDI
ÚNICA PROFESORA
CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas de hacer utilizar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas: la profesora posee quatro idiomas español italiano, francés y portugué. calle del Paraguay 287, entre Gorriti y Artes.
ag4 80p v4

José C. Soto,
procurador judicial, comisionista y rematado público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crimen del Departamento del centro.
Parana num 147.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libros) comprado al empresario de la Guia General de la República Argentina, algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en del segundo San Martin 44.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, salo todos los dias nones, y regresa los pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS.

Para Chivilcoy Bragado, Pozo Pampa, Espartillas, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagüe y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92
1357 30 p-pmte

Direccion de las Escuelas Municipales

El que tenga y quiera alquilar una casa para traslado la escuela de varones de la Parroquia de Monserrat puede ocurrir á esta direccion.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1873.
La Direccion
Parmt.

JARAB
depurativo
DEL Dr. GIBERT, MIEMBRO
DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedades de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen Paris 81, calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88. M. David
Pn.

SEMINARIO INGLÉS
564 VICTORIA 564

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en un local muy á propósito para colegio, en frente de la hermosa plaza Lorea. La casa es grande, seca y bien ventilada, los patios grandes y comodos para los alumnos en sus horas de recreo, los dormitorios espaciosos mantenido en un estado de aseo perfecto.
Ramos de enseñanza: Curso Elemental Lectura en castellano francés é inglés, letra inglesa, aritmética comercial, teórica y práctica, gramática inglesa y francesa, análisis, dictado en castellano, francés é inglés correspondencia mercantil y familiar, geografía con el estudio de los mapas histórico antiguo moderna y sagrada.
Clases accesorias: Griego, latin, aleman, filosofia, literatura, matemáticas, teneduria de libro, dibujo música, historia natural química y fisica.
Precios: externos 100 pesos medios pupilos 200 pupilos enteros 450 clases accesorias 50.
Director T. D. White.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

COGNAC OTARD DUPUY
A. Barran y Briet.

La maravilla DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!

¡La palma del triunfo.
La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo.
Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy.
Han descubierto!

Un verdadero elixir,
Y un admirable tónico

COGNAC OTARD DUPUY.
A. Barran y Briet

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

A los Orientales
Se compran liquidaciones y documentos contra el Gobierno de la República Oriental, aunque estén proscriptos, ó perdidos, desde 1845, en tiempo de la guerra grande, lo mismo que Bonos Consolidados en 1864, de los que dieron por perjuicios de guerra, deuda exigible y atrasados y cuentas del estado del tiempo de Pereira y Flores.
Tambien se desea comprar un terreno de quinta ó de chacra inmediatamente á la ciudad de Montevideo, cuando mayor sea su estencion tanto mejor.
Para tratar ocurrase á la calle de Cordoba núm. 254 de diez de la mañana á 5 de la tarde ó dejar las señas del domicilio del vendedor para para arreglar á su casa.
200 o18 15p vin